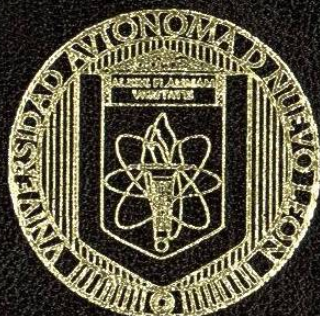


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA  
Y ADMINISTRACION  
DIVISION POSTGRADO



SISTEMA DE COORDINACION INTERMUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y EL  
DEPORTE EN LA NIÑEZ MARGINADA DEL  
AREA METROPOLITANA DE MONTERREY

POR

FELIPE DE JESUS JASSO PEÑA

COMO REQUISITO PARCIAL  
PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA  
CON ESPECIALIDAD EN  
RECURSOS HUMANOS

ENERO, 1999

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1999

J37



1020124784

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA  
Y ADMINISTRACION  
DIVISION POSTGRADO



SISTEMA DE COORDINACION INTERMUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y EL  
DEPORTE EN LA NIÑEZ MARGINADA DEL  
AREA METROPOLITANA DE MONTERREY

POR

FELIPE DE JESUS JASSO PEÑA

COMO REQUISITO PARCIAL  
PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA  
CON ESPECIALIDAD EN  
RECURSOS HUMANOS

ENERO, 1999

TM  
Z7U64  
.C8  
FCPYA  
1999  
J37

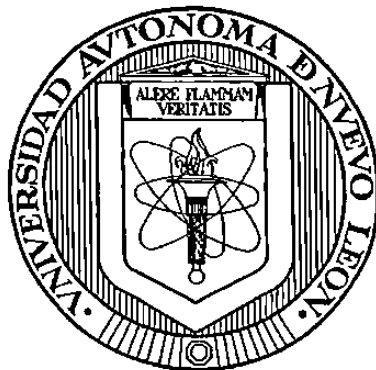
0132-49960



**FONDO  
TESIS**

# **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

**FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA Y ADMINISTRACION  
DIVISION POSTGRADO**



**SISTEMA DE COORDINACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE  
LA EDUCACION Y EL DEPORTE EN LA NIÑEZ MARGINADA  
DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY**

**Por**

**FELIPE DE JESUS JASSO PEÑA**

**Como requisito parcial para obtener el Grado de  
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
con Especialidad en Recursos Humanos**

**ENERO, 1999**



**FONDO  
TESIS**

**SISTEMA DE COORDINACION INTERMUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA EDUCACION Y EL DEPORTE EN LA  
NIÑEZ MARGINADA DEL AREA METROPOLITANA DE  
MONTERREY**

Aprobación de la Tesis:

---

Asesor de la Tesis

---

---

---

---

Jefe de la División de Estudios de Postgrado o  
Secretario de Postgrado o  
Subdirector de Estudios de Postgrado



## DEDICATORIA

En primer lugar el agradecimiento más encarecido le corresponde a mi familia:

Sr. Profesor Felipe de Jesús Jasso Sánchez

Sra. Profra. Hilda Inés Peña de Jasso

Señor Lic. Leopoldo César Jasso Peña

Señor Lic. Sebastián Eduardo Jasso Peña

Por que sin su apoyo no hubiera logrado culminar ésta nueva meta en mi vida profesional y humana.

A la Sra. Lic. Martha Leticia López Guerra

Que sin conocerme, me apoyó con su confianza y no dudó en ningún momento en ayudarme y alentarme a proseguir con mis estudios, lo anterior no se lo podré pagar nunca, y por ello, le estaré eternamente agradecido.

A mis compañeros de carrera e ideales:

Señor Lic. César Rangel Guzmán

Señor Lic. Carlos Soto Bazán

Señor Lic. Jesús Alberto Bruno Villegas

Señor Lic. Angel Gregorio Ramírez Tintos

Señor Lic. Rodolfo H. García Morales

Señorita Lic. Alda Luna Alvarez

Señor Hugo César Pineda Villela

Señor Ing. Federico Gómez

Por creer siempre en la posibilidad de hacer mejor las cosas; por no estar convencidos de la eficacia absoluta de lo establecido, y por estar en la búsqueda constante de la excelencia personal. Aquella que nos permita diferenciarnos de los demás y, a la vez, alejarnos de la rutina estéril del conformismo intelectual.

También agradezco infinitamente al:

Señor Doctor Carlos Gómez Díaz de León

Por su asesoría y, sobre todo, por creer en la factibilidad estructural del tema que la presente Tesis aborda. Ya que en la actualidad, el área de la Organización Deportiva y su relación con cualquier otra disciplina en el ámbito científico, se encuentra pobremente difundida en México. Lo que

demuestra en su persona un entendimiento visionario y un entusiasmo académico evolucionista.

### A los Licenciados en Organización Deportiva

Pero sólo para aquellos que estén dispuestos a superarse y a especializarse cada vez más; y que no formen parte de los mediocres que ahogan a nuestra carrera limitándola académica y laboralmente.

A ti

Que estuviste conmigo desde el principio.

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
<b>Introducción</b>	1
<b>CAPITULO I</b>	
<b>1.1 Marco Legal</b>	16
<b>1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	16
1.1.1.1 Artículo 25	16
1.1.1.2 Artículo 26	17
1.1.1.3 Artículo 115 (Fracción V)	18
<b>1.1.2 Ley General de Asentamientos Humanos</b>	18
1.1.2.1 Artículo 17	18
<b>1.1.3 Constitución Política del Estado de Nuevo León</b>	18
1.1.3.1 Artículo 130	18
1.1.3.2 Artículo 131 (Fracción I)	19
<b>1.1.4 Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León</b>	19
1.1.4.1 Título Cuarto: De los Planes de Desarrollo y sus Programas	19
1.1.4.1.1 Capítulo I: De los Planes Municipales de Desarrollo (Artículos 109 al 118)	19
1.1.4.1.2 Capítulo II: De la Coordinación (Artículos 119,120 y 121)	23
1.1.4.1.3 Capítulo III: Participación Ciudadana (Artículos 122 y 123)	26
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>2.1 Marco Teórico</b>	29
<b>2.1.1 Aspectos sociológicos de la Educación y el Deporte</b>	29
2.1.1.1 La Familia y la Educación	29
2.1.1.2 Educación y Progreso	31
2.1.1.3 El Sistema Cultural	32
2.1.1.4 Los Valores y Las Normas	33
2.1.1.5 Los Símbolos	34
2.1.1.6 El Deporte como Medio de Integración Social	37
<b>2.1.2 Proceso de Planeación</b>	39
2.1.2.1 Instrumentos del Sistema Nacional de Planeación	44
2.1.2.2 Planeación Estatal y Municipal en el Sistema Nacional de Planeación	47
2.1.2.3 Aspectos básicos de la planeación Estatal y Regional	50
2.1.2.4 Planeación y Fortalecimiento Municipal	57
2.1.2.5 Objetivos y Metas de un Plan Nacional de Desarrollo	59
2.1.2.6 Características esenciales para garantizar la eficiencia de la Planeación Nacional	60
2.1.2.7 Concepto de Política Social	61
2.1.2.8 Plan Nacional de Desarrollo	64

2.1.2.9	La Política Social en Nuevo León	66
2.1.2.10	Plan Estatal de Desarrollo	67
<b>2.1.3</b>	<b>Desarrollo Local</b>	<b>68</b>
2.1.3.1	Propiciando el Desarrollo Local	70
2.1.3.2	Papel del Sector Privado en el Desarrollo Local	72
<b>2.1.4</b>	<b>La Participación Ciudadana</b>	<b>73</b>
2.1.4.1	La Participación Ciudadana vinculada a los tres ordenes de Gobierno	75
2.1.4.2	La Consulta Popular	77
2.1.4.3	Modalidades y Medios de la Participación Ciudadana	79
2.1.4.4	Estudio del caso de la Red Vecinalista del Barrio de Barracas de Buenos Aires	81
<b>CAPITULO III</b>		
<b>3.1</b>	<b>Análisis Sociodemográfico, Político, y Económico de los Municipios del Area Metropolitana de Monterrey</b>	<b>83</b>
3.1.1	Situación Educativa Municipal	83
3.1.2	Desarrollo Deportivo	85
3.1.3	Apoyo Comunitario	86
3.1.4	La Administración Pública en acción	86
3.1.5	Economía Municipal	87
3.1.6	Monterrey	89
3.1.7	Guadalupe	92
3.1.8	San Nicolás de los Garza	95
3.1.9	Escobedo	97
3.1.10	San Pedro Garza García	99
3.1.11	Apodaca	102
3.1.12	Santa Catarina	104
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>4.1</b>	<b>Sistema de Coordinación Intermunicipal para el Desarrollo de la Educación y el Deporte en la Niñez Marginada del Area Metropolitana de Monterrey</b>	<b>106</b>
4.1.1	Instituciones de Gubernamentales involucradas	106
4.1.1.1	Desarrollo Integral de la Familia	106
4.1.1.2	Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León	107
4.1.1.3	Instituto Estatal para la Juventud y el Deporte	108
<b>4.1.2</b>	<b>Proceso de Ejecución</b>	<b>109</b>
4.1.2.1	Definir el Organigrama Administrativo para la organización general del Sistema	110
4.1.2.2	Definir el Organigrama Administrativo de los Centros de Desarrollo	111
4.1.2.3	Establecer los requisitos para integrar al grupo de beneficiarios del Programa	112
4.1.2.4	Integrar un Voluntariado	112
4.1.2.5	Selección de los Gimnasios Municipales	114
4.1.2.6	Formación de grupos de 1ero. de preescolar y 1ero. de primaria	114
4.1.2.7	Integración de los programas educativos y del personal docente	115
4.1.2.8	Establecer fechas de inscripción e iniciación de cursos	115
4.1.2.9	Niños discapacitados	116
4.1.2.10	Integración de los Programas de iniciación deportiva y de los entrenadores	116

4.1.2.11 Programa de información a la comunidad	117
4.1.2.12 Estrategias orientadas al incremento de la calidad del Sistema en general	117
CAPITULO V	
<b>5.1 Conclusión</b>	124
<b>Bibliografía</b>	127

## LISTA DE CUADROS

Cuadro	Página
1. Bases estadísticas para la distribución de recursos federales	87
2. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (Monterrey)	91
3. Población alfabeta y analfabeto de 15 años o más	91
4. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (Guadalupe)	94
5. Población alfabeto y analfabeto de 15 años o más	94
6. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (San Nicolás)	96
7. Población alfabeto y analfabeto de 15 años o más	96
8. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (Escobedo)	97
9. Población alfabeto y analfabeto de 15 años o más	98
10. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (San Pedro)	101
11. Población alfabeto y analfabeto de 15 años o más	101
12. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (Apodaca)	103
13. Población alfabeto y analfabeto de 15 años o más	103
14. Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir (Santa Catarina)	105
15. Población alfabeto y analfabeto de 15 años o más	105
16. Características básicas que deberán reunir las instalaciones deportivas Municipales	122

## LISTA DE FIGURAS

Figura	Página
1. Organigrama Administrativo del Sistema de Coordinación Intermunicipal	119
2. Organigrama Administrativo de los Centros de Desarrollo de la Educación y el Deporte	120
3. Esquema de un Gimnasio Municipal Modelo	121



## **LISTA DE MAPAS**

Figura	Página
1. Sistema de Coordinación Intermunicipal: Area Metropolitana de Monterrey	123

## INTRODUCCION

Antes de iniciar con la descripción del proceso de la presente investigación, es necesario hacer hincapié en que cualquier tipo de aportación científica orientada al mejoramiento de vida de la sociedad, debe estar sustentada por un ambiente de cooperación y de ayuda mutua entre, investigadores, gobierno y la comunidad en general, para asegurar así, una mejor perspectiva de éxito en su realización.

La mayoría de las veces, al efectuarse aportaciones en foros de consulta popular o en encuentros científicos, estas se encuentran con que se está a la espera de la teoría política, económica o sociológica que resuelva el todo (o la mayor parte) de la problemática existente en las comunidades. Habitualmente, los trabajos de investigación social que involucran a la administración pública se topan con dicha barrera; es decir, se tiende a retrasar la aplicación de los proyectos propuestos en espera de condiciones ideales en el ambiente político, económico y social.

Buscar soluciones a las diversas necesidades de los pueblos incluye entender la realidad social en que se vive. No es posible esperar a que surja la “panacea ideológica” que facilite la aplicación de los proyectos científicos apilados con anterioridad y desechados por las razones antes descritas.

Por tal motivo, exhorto al amable lector a que interprete las necesidades, localice los problemas y enfoque sus esfuerzos a encontrar las soluciones

más benéficas y realizables de acuerdo con las tendencias ideológicas presentes y permitir con su trabajo la participación ciudadana en conjunto con los distintos órdenes de gobierno que prevalezcan en su momento.

## I. PROBLEMA

*La falta de oportunidades de acceso a la educación y la práctica deportiva por parte de la comunidad infantil perteneciente a los sectores marginados del Área Metropolitana de Monterrey (AMM).*

Como es sabido, la marginación existente en las zonas urbanas, dá como resultado el surgimiento de familias que carecen de los servicios elementales para vivir, y por lo tanto, del acceso a la educación y el desarrollo deportivo para sus hijos; como consecuencia, inician a éstos en el trabajo con la finalidad de obtener recursos y así cubrir sus necesidades mínimas, substituyendo el desarrollo de éstos por la tarea de ganar dinero.

El resultado de este comportamiento familiar, es el de criar niños sin formación cultural y deportiva; despreciándola como medio para el desarrollo integral de su persona, facilitando su camino hacia la delincuencia y a la drogadicción, contribuyendo aún más a la desintegración familiar y la manifestación de comportamientos sociales nocivos para nuestra comunidad.

Es un hecho que el problema se presenta de manera recurrente en las zonas urbanas. Por esto, los municipios pueden y deben colaborar en la búsqueda

de oportunidades orientadas a incrementar la calidad de vida de los sectores más necesitados. Así como, por ejemplo, existe el programa de la SEP-INEA-SEDENA que ayuda a terminar sus estudios de primaria y secundaria a los conscriptos (grupo de jóvenes de 18 años o más que realizan su servicio militar<sup>1</sup>); así también, el Estado debería implementar programas de asistencia social que coadyuven y permitan la integración de la población infantil marginada a la educación. Éstos, pueden llevarse a cabo en colaboración con los diferentes municipios que así lo requieran. Además de promover la participación en los mismos de sus habitantes.

Dicho programa (SEP-INEA-SEDENA) es de mucha utilidad, puesto que se ocupa de la población laboralmente activa y les brinda la oportunidad de acceder a un mejor nivel de vida. En nuestro caso, se intenta hacer un esfuerzo que beneficie a un sector en especial que incide en el desarrollo armónico de una sociedad: la población infantil suburbana.

El proyecto tiene como objetivo principal proponer una vía alterna para hacer frente a dicho problema y fue diseñado específicamente para desarrollarse en el Area Metropolitana de Monterrey, ya que se analizaron las características políticas y sociodemográficas propias de los municipios que forman parte de ésta región del Estado de Nuevo León. Así por ejemplo: si se hubiera escogido una región del Estado de Nuevo León distinta al AMM; digamos la Región Sur (Conformada por los municipios de: Aramberri, Dr. Arroyo, Galeana, Zaragoza, Mier y Noriega e Iturbide.) Las premisas, los resultados de la investigación y las propuestas serían

---

<sup>1</sup> Aunque debería establecerse un programa similar que apoye a las mujeres que se encuentran en las mismas condiciones de atraso académico.

totalmente distintas en razón de la diferente contextualización de la zona. Estos municipios, además de padecer los mismos problemas de desigualdad social, sufren de la carencia de infraestructura educativa y deportiva. Su población, en su mayoría, pertenece al área rural, existe desempleo, migración, y otras dificultades que la diferencian de las demás regiones del Estado de Nuevo León. Por lo tanto, su problemática y posibles soluciones son diferentes a los de la región que estamos analizando.

Lo anterior no significa que éste mismo proyecto no pueda aplicarse en otra región del Estado ó a un sólo municipio. Inclusive, podría llevarse a cabo en otras regiones y municipios de los demás Estados de la República; sólo que el análisis debe contextualizarse con las características propias de cada región o municipio: Políticas, legales, demográficas, económicas, desarrollo social.

Desde el punto de vista teórico conceptual, la investigación realizada pretende inscribirse en el marco de la metodología para el diseño y evaluación de políticas públicas, específicamente por lo que concierne a la definición y resolución de problemas públicos. Eugene Bardach, considera a la política como el conjunto de acciones que buscan estabilizar la armonía social y encontrar la mejor manera de solucionar los problemas de la sociedad, sin afectar con éstas a la mayoría de los individuos. Determina que el papel del análisis de políticas públicas es establecer las condiciones en las cuales se emplean las políticas; observar la repercusión positiva o negativa, y aportar la mejor solución de acuerdo a la situación que prevalezca en ese momento, buscando siempre, el bien común.

Pero, ¿Qué hay de los analistas de políticas públicas? ¿Cómo habrán de abordar los problemas públicos?; Este tipo de cuestionamientos y sus respuestas las considera Bardach en su artículo “Problemas de la definición de problemas en el análisis de políticas”<sup>2</sup>. En él, propone algunas dificultades con las cuales se toparán aquellos que tengan en sus manos la responsabilidad de estudiar detenidamente las acciones que tomará el gobierno para la resolución de un problema público; de manera tal que convenga a la mayoría de los ciudadanos, además de mensurar las reacciones de aquellos que no reciban las bondades de éstas; es decir, definir adecuadamente un problema para aportar las soluciones lo más precisas posibles.

Las dificultades serán: a) *Cuando la definición del problema es realmente la parte más ardua*; considerese, por ejemplo el “problema” de un rápido incremento de los costos hospitalarios. Podemos ignorar cual sea la mejor solución a este problema, pero obviamente las oportunidades de encontrarla disminuyen si la solución, además de atender el problema de los costos hospitalarios, incluyen también recomendaciones varias para resolver otros problemas. Por ejemplo, supongamos que efectivamente, como mucha gente cree, cambios en la dieta y en el estilo de vida tienen como efecto reducir la demanda de servicios de salud. En este caso, el costo de los servicios de hospital (el costo económico real, no necesariamente el precio de un día hospital) declinaría junto con el costo de otros servicios médicos. De este modo, si nos concentráramos exclusivamente en el problema menor de los “costos hospitalarios”, en vez de abordar la cuestión mayor de los

---

<sup>2</sup> Ver artículo publicado en la Compilación de Políticas Públicas realizada por Luis Aguilar Villanueva, La Hechura de Políticas Públicas, Editorial Porrúa, 1992, Páginas 219-233

“costos de atención a la salud”, podríamos estar errando nuestra hipotética solución “mejor”.

El término técnico con el que se denomina esta dificultad es “suboptimización”. en efecto, siempre es posible encontrar el óptimo local y perder de vista el óptimo global, con la consecuencia de que cada paso que se dé para alcanzar el primer óptimo nos alejará de alcanzar el óptimo global.

A continuación tenemos *b) la evaluación de los sentimientos humanos*, un paso a cumplir en el proceso de elaboración mental debería ser la estimación de la extensión, intensidad y calidad de los sentimientos de la gente sobre la condición o situación de vida que les afecta. Entonces es obligación del analista de políticas públicas a pegarse al principio democrático de definición de problemas , que exige tmoar también en consideración las satisfacciones e insatisfacciones previas ala formulación de las políticas.

Si los problemas tienen su origen en sentimientos, hay que preguntarse hacia dónde se inclinan y en dónde operan. Lo anterior obliga al analista a *c) desempacar el asunto*; Fragmentos de definición del problema, teorizaciones casuales y propuestas de remedios son elementos del compuesto retórico llamado “asunto” o “cuestión”. La definición del problema debe ser tan sobria e imparcial como sea posible. Entonces la primera tarea del analista es entonces: desempacar el asunto, o sea, tirar por la borda los subrepticios elementos causales y prescriptivos e identificar los

sentimientos de malestar, incomodidad, etcétera, que constituyen el problema o problemas.

Y por último: *La legitimación de los problemas*. No todos los problemas, en el sentido de insatisfacción de los ciudadanos, pueden o deben ser de la incumbencia del gobierno. En algunos casos, la ciudadanía define problemas de un modo que el analista tiende a menospreciar, en otros es el analista quien afirma percibir un problema que la ciudadanía se muestra poco dispuesta a legitimar. Por esto, la mayoría de los conflictos entre los ciudadanos suelen poner a este último en el papel de escéptico y descalificador de problemas. La diferencia existe en la concepción del problema entre ambos “bandos”. Los accidentes en el trabajo, por ejemplo, pueden confrontar una situación problemática para los trabajadores; una teoría del mercado de trabajo sostiene que los salarios y otras compensaciones adicionales llevan incorporado un seguro de riesgo, por lo que a mayor riesgo de trabajo corresponde proporcionalmente una mayor compensación al trabajador. Si uno juzga que la compensación- seguro se fundamenta en un peritaje actuarial justo, uno podría inclinarse a decir que los accidentes de trabajo no son realmente un problema en el que el gobierno debe necesariamente intervenir.

En efecto, al obligarse a pagar salarios y seguros justos, los patrones han debido utilizar los incentivos correctos para abatir los accidentes. Si algunos accidentes todavía ocurren, tal vez debido a los costos excesivos, estarán por lo menos compensados con base en el peritaje actuarial correcto. Obviamente esto no excluye que algunos individuos en circunstancias particulares puedan padecer decisiones muy desfavorables. Sea cual fuere el



mérito de esta teoría de accidentes de trabajo es razonable pensar que el economista o su pariente cercano, el analista de políticas, sostendría con agrado ideas cercanas a las de ésta teoría. De cualquier forma, es deber ineludible del analista articular y representar algún tipo de consenso social implícito en las cuestiones de economía política. Sobre todo cuando enfrenta el reto de atender a un agraviado ciudadano que reclama “justicia”, basado en consideraciones muy particularistas.

Este mismo autor, propone un método para la solución de problemas públicos, el cual consta de ocho pasos que son: a) Identificar y definir el problema, b) Construir o elaborar alternativas para la solución del problema; c) Seleccionar los criterios en los cuales se basarán las medidas a tomar; d) Proyectar los resultados, es decir elaborar un pronóstico acerca de la implementación de la solución o soluciones propuestas; e) Ensamblar la evidencia, o recopilar toda la información acerca de la aplicación de determinada política para alcanzar la solución del problema o situaciones similares, de manera que puedan aportar datos útiles al encargado de la elaboración de políticas públicas; f) Confrontar a los detractores a las partes involucradas en el problema y la solución; O sea que al iniciar la búsqueda de alguna solución y estructurarla debemos de atender el impacto que tendría en los diferentes frentes de la sociedad; g) Tomar una decisión; una vez analizados detenidamente los pasos a seguir para resolver el problema propuesto se elegirá alguna de las políticas elaboradas para tal efecto; y h) Contar la historia; esto se refiere a la utilidad de compilar los trabajos realizados en la elaboración de las distintas políticas orientadas a la

solución de un determinado problema, y tener un respaldo teórico para situaciones futuras similares<sup>3</sup>.

Así, se parte de la definición de un problema público: La Marginación en la Población Infantil (asociada a las consecuencias inmediatas que esto genera de desintegración familiar, delincuencia, pandillerismo, etc.) y se propone una solución que consiste en la implementación de determinada política. En este sentido, la Ciencia de la Administración Pública como rama del conocimiento y disciplina científica, integra dentro de los enfoques más recientes de estudio, el enfoque de Políticas Públicas dentro de sus tendencias y corrientes actuales.

De esta forma surgen diferentes tipos de desarrollo teórico para el estudio de la administración; tenemos por ejemplo; a) *La aproximación a la acción de gobierno*; que adopta como diseño de análisis no el diseño institucional, sino los programas de políticas públicas, genéricas, procesos, opciones y resultados o resultados; b) *La sociología organizacional*; que ofrece una teoría explicativa de las estructuras y del comportamiento de todas las organizaciones formales; c) *La teoría del estado neomarxista*; que trata de buscar la manera en que puede colocar a la administración pública tradicional en el contexto de las fuerzas sociales fundamentales que tienden a encontrarse en medios urbanos; d) *Las aproximaciones críticas o filosóficas*; desarrolladas por la nueva escuela de la administración pública enfatizan que los valores como equidad e igualdad deberían ser sobresalientes en la administración pública y que incluso los

---

<sup>3</sup> A este respecto destaca en particular la metodología propuesta por Eugene Bardach, en PROBLEM SOLVING IN PUBLIC SECTOR. Graduated School of Public Policy, University of California, Review July 1992.

administradores no deberían limitarse simplemente a obedecer las directrices de los políticos electos para alcanzar cualquier objetivo seleccionado por estos últimos; f) *La gestión pública*; proviene de la influencia de la teoría de la gestión de la empresa privada, de manera que integra a la orientación normativa de la tradición de la administración pública clásica con la aproximación instrumental de la gestión empresarial; y g) *Elección pública*; confía el método para la propia escuela para el análisis de la administración, de manera que el argumento básico se hace descansar en la preferencia por la lección del consumidor más que en el monopolio del productor.

Así también, desde una aproximación a la administración pública como acción de gobierno, se han expresado al menos cinco aspectos referidos a un intento de teorización de la misma.

En primer término, *la teoría descriptiva* enuncia lo que realmente sucede en la administración y postula posibles causas del comportamiento observado. *La teoría prescriptiva* aconseja cambios en la dirección de las políticas públicas explotando el conocimiento de la burocracia y de la influencia política; de acuerdo con esta teoría, la teoría de la ciencia de la administración existe para reformar, corregir y mejorar el proceso de gobierno. En tercer lugar, *la teoría normativa* se refiere a la disyuntiva de si la burocracia debe asumir un papel activo en la política y en el desarrollo político y si tales funciones deben o no estabilizarse, extenderse o restringirse. *La teoría de la presunción* se centra en la mejora de la calidad de las prácticas administrativas mediante el intento de entender como la naturaleza de los seres humanos interactúa con las instituciones políticas en

un medio ambiente burocrático. Finalmente, *la teoría instrumental* conceptualiza los medios para mejorar las técnicas de la gestión administrativa para que sean más realizables los objetivos políticos.<sup>4</sup>

De hecho, desde la concepción clásica de los autores norteamericanos ya se concebía a la Administración Pública como la ciencia encargada de las Políticas de Estado. Por ejemplo, Leonard D. White sostiene que un sistema de Administración Pública es el conjunto de leyes, reglamentos, prácticas, relaciones, códigos y costumbres que prevalecen en un momento y sitio determinados, para la realización y ejecución de la política (pública) del Estado.

En una concepción mucho más amplia que la mencionada con anterioridad, al incluir los diferentes ámbitos o niveles de gobierno y a la función administrativa en otros órganos del Estado (legislativo y judicial), los autores, Simón, Smithburg y Thompson, escriben al respecto lo siguiente: Administración Pública significa, en el uso corriente, las actividades de las ramas ejecutivas de los gobiernos estatales y locales, las juntas y comisiones independientes creadas por el Congreso y las legislaturas de los estados, las corporaciones del gobierno y ciertas otras entidades de carácter especializado.

Por último, en cuanto a la concepción de la administración pública como disciplina, el autor Rafael Bielsa, argumenta que: La ciencia administrativa (pública) podría ser definida como la rama de las ciencias sociales que trata de descubrir y explicar la estructura y las actividades, de los órganos que,

---

<sup>4</sup> Ver Alcántara Sáez, Manuel. GOBERNABILIDAD, CRISIS, Y CAMBIO FCE, 1994 pag.107

con la autoridad del poder político, constituyen la maquinaria del Estado y de las instituciones públicas.

En la misma línea de pensamiento podemos ubicar las concepciones del autor estadounidense como Luther Gulik, quien define a la administración pública como: aquella parte de la ciencia de la administración que tiene que ver con el gobierno, y, por lo tanto, se ocupa principalmente de la rama ejecutiva, donde se hace el trabajo del gobierno, aunque evidentemente hay problemas administrativos también en relación con las ramas legislativa y judicial. La administración pública es, pues, una división de la ciencia política y una de las ciencias sociales.

Una concepción más pertinente al contexto actual es la que ofrece Ospina Bassi, al considerar a la administración pública como disciplina aplicada, enfocada a la aplicación de las funciones administrativas genéricas mientras que considera a la gestión pública como práctica<sup>5</sup>.

Cabe hacer notar que la elección del enfoque obedece a la versatilidad que ofrece para el planteamiento y diseño, de programas públicos por una parte, y a que incorpora como componente fundamental de la solución de los problemas a la ciudadanía con su participación activa en éstas.

---

<sup>5</sup> ver Gómez, Carlos. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORÁNEA. MacGraw Hill, 1998  
Pag. 24

## II. HIPÓTESIS

*El establecimiento de un Sistema de Coordinación Intermunicipal para el Desarrollo de la Educación y el Deporte en la población infantil marginada en el Área Metropolitana de Monterrey; colaborará en su integración a la sociedad productiva.*

Ante la inexistencia de proyectos realizados con anterioridad cuyo objetivo primordial fuera la facilitación de la educación y el deporte a un sector de la población en particular como el que se estudia; se revisaron programas de colaboración inter-institucional dedicados, solamente, a proveer de la educación básica a diversos sectores de la sociedad.

El presente estudio estará constituido por la información siguiente: En el capítulo primero, se indicará el soporte legal que enmarcará el desenvolvimiento del proyecto: El papel del Estado en la rectoría del Desarrollo Nacional; La estructuración de los Planes de Desarrollo y sus programas; Las condiciones jurídicas en las cuales es posible elaborar un convenio de trabajo entre los municipios participantes y entre éstos y el Estado. Así como también, lo concerniente a la Participación Ciudadana.

En el siguiente capítulo, la base teórica estará respaldada por artículos dedicados a la filosofía y sociología de la educación y el deporte; así como estudios acerca de la intervención de la ciudadanía en la resolución de su problemática cotidiana.

Para el análisis detallado de las condiciones educativas, deportivas y político-sociales de los municipios que se incluyen en la investigación (capítulo tercero); se revisó la base de datos correspondiente al Estado de Nuevo León en El Instituto Nacional de Geografía Estadística e Informática (INEGI); también se incluye el estudio y comparación de los distintos Planes de Desarrollo Municipales; el Plan Estatal de Desarrollo; los ingresos por municipio (ejercicio fiscal 1998) y la fórmula utilizada para el reparto de los ingresos federales (Ramo 33). Lo anterior se localizó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y la página de Internet del Gobierno del Estado.

Así mismo, el proyecto, intenta alcanzar la colaboración de tres instituciones de gobierno del Estado de Nuevo León, dedicadas (y obligadas por ley) a brindar oportunidades de desarrollo en diversos ámbitos: La Secretaría de Educación, a cargo de las políticas contra el analfabetismo; El Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte, que tiene a su cargo el fomento de la práctica deportiva en la entidad; y el DIF, que brinda asistencia social a la ciudadanía que más lo requiere.

Además, como se pretende que los Centros de Desarrollo de la Educación y el Deporte (que forman el Sistema en sí) se ubiquen en los gimnasios municipales. Se especificarán las características mínimas necesarias que deberán reunir para la realización del programa.

Como se puede observar, éste es un trabajo que involucra la coordinación entre los diversos componentes: Gobierno del Estado, Municipios y ciudadanía; además que implica la optimización de los recursos e

instalaciones, que en la actualidad, marcan la pauta en el desarrollo regional.

Finalmente, se presentará el Sistema de Coordinación Intermunicipal, especificando, la estructura administrativa del mismo y la participación de las instancias de gobierno involucradas en su desarrollo.

Se incluyen mapas, esquemas y cuadros que facilitan el seguimiento del desarrollo de la investigación.



## **CAPITULO I**

### **1.1 MARCO LEGAL**

Este capítulo tiene la finalidad de exponer las bases legales en las que se soportan las iniciativas aquí presentadas; a la vez que facilitan la estructuración y factibilidad del programa propuesto.

Se tomó en consideración lo descrito en el Plan Estatal y Planes Municipales de Desarrollo en Nuevo León en materia legal. Algunas de ellas especifican la posibilidad colaborar entre sí a las diversas instancias de gobierno; así como también la colaboración intermunicipal y de los municipios con el Estado, además de la colaboración de la ciudadanía en los proyectos de gobierno.

En primer lugar la constitución menciona lo siguiente:

#### **1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

##### **1.1.1.1 Artículo 25**

Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Así mismo:

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

#### **1.1.1.2 Artículo 26**

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural de la Nación.

Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los Programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

### **1.1.1.3 Artículo 115 (Fracción V)**

Los Municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

## **1.1.2 Ley General de Asentamientos Humanos.**

### **1.1.2.1 Artículo 17**

Los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, deberán ser inscritos en el Registro público de la propiedad, en los plazos previstos por la legislación local.

## **1.1.3 Constitución Política del Estado de Nuevo León.**

### **1.1.3.1 Artículo 30 (2º Párrafo)**

El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para

fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

#### **1.1.3.2 Artículo 131 (fracción I)**

Faculta a los Ayuntamientos para expedir de acuerdo con las bases normativas indicadas, los Bandos de Policía y Buen Gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

#### **1.1.4 Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.**

##### **1.1.4.1 Título Cuarto: De los Planes Municipales de Desarrollo y sus Programas.**

###### **1.1.4.1.1 Capítulo I: De los Planes Municipales.**

###### **a) Artículos 109 a 118**

Establecen que los Planes Municipales de Desarrollo en los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse, aprobarse y publicarse dentro del período de los primeros tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. El Plan Municipal comprende los objetivos estrategias y prioridades del desarrollo de nuestro municipio. Una

vez aprobado por el Ayuntamiento, los proyectos serán obligatorios para las dependencias y administraciones del Municipio actuales y futuras.

Este Plan Municipal puede modificarse o actualizarse periódicamente previa autorización del Ayuntamiento en turno en función de los cambios y modernización del país.

El H. Congreso del estado revisará la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su programa a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades de este plan.

#### **b) Artículo 109**

Los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Nuevo León deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado y de las dependencias del Sistema Nacional de Planeación.

#### **c) Artículo 110**

El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos,

unidades administrativas y responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del plan.

**d) Artículo 111**

Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deben guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los planes estatales y nacional de desarrollo.

**e) Artículo 112**

Una vez aprobado el plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

**f) Artículo 113**

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en su caso en la Gaceta Municipal.

**g) Artículo 114**

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas, con el Gobierno del Estado, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado a través de la Unidad Municipal encargada en la planeación.

#### **h) Artículo 115**

Al enviar al H. Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes y Presupuestos de Ingresos, los Ayuntamientos Informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

#### **i) Artículo 116**

La revisión por el H. Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, debe relacionarse con la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y su Programa, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

#### **j) Artículo 117**

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas serán revisados con la periodicidad que determine el Ayuntamiento.

#### **k) Artículo 118**

Los Ayuntamientos establecerán, conforme a sus posibilidades la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

#### **1.1.4.1.2 Capítulo II: De la Coordinación.**

##### **a) Artículos 119 a 121**

Establecen que el Ayuntamiento puede convenir con el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera, a fin de participar en la Planeación del Desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes. Así como también un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios Ayuntamientos para diversos fines comunes como: la elaboración conjunta de los Planes Municipales y Regionales de Desarrollo, la constitución y funcionamiento de consejos intermunicipales, la reglamentación municipal, adquisición de materiales y equipo, contratación de servicios de información o de asesoría, la ejecución y mantenimiento de obra pública, promoción de actividades económicas y otros que consideren convenientes.

##### **b) Artículo 119**

*Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la Planeación del Desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.*



### **c) Artículo 120**

Para los efectos del artículo anterior, los Ayuntamientos pueden convenir con el Ejecutivo Federal o con el Ejecutivo Estatal:

- I. Su participación en la planeación Municipal y Regional a través de la presentación de proyectos que consideren convenientes;
- II. Los procedimientos de coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral del respectivo municipio y su congruencia con su planeación estatal, así como para promover la participación de diversos grupos sociales en las actividades de planeación;
- III. La metodología para la realización de las actividades en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La ejecución de los programas y acciones que deben realizarse en los municipios que competan en dichos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los sectores de la sociedad;
- V. La formación y el funcionamiento de órganos de colaboración.

### **d) Artículo 121**

Un Ayuntamiento podrá celebrar convenios de coordinación administrativa con otro o varios ayuntamientos para los siguientes fines:

- I. La elaboración conjunta de los Planes Municipales y Regionales de Desarrollo y sus programas. Esta coordinación puede realizarse entre Ayuntamientos de Municipios afines por su tipología o entre Ayuntamientos que por razones de igual importancia considere conveniente la coordinación;
- II. La coordinación con el Ejecutivo del Estado o con el Ejecutivo Federal;
- III. La concertación con los sectores de la sociedad;
- IV. La constitución y el funcionamiento de consejos intermunicipales y de colaboración para la Planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano; vivienda, seguridad pública, ecología y preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, nomenclatura, servicios públicos, cultura, deportes, integración familiar, comunicación social y demás aspectos que considere de interés mutuo;
- V. La reglamentación municipal;
- VI. La adquisición en común de materiales. Equipo e instalaciones para el servicio municipal;
- VII. La contratación en común de servicios de intendencia;
- VIII. La contratación en común de servicios de Mantenimiento;

- IX. La ejecución y mantenimiento de obra pública;
- X. La promoción de las actividades económicas;
- XI. Las demás que considere convenientes en cumplimiento con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado de Nuevo León y la Presente Ley.

#### **1.1.4.1.3 Capítulo III: De la Participación Ciudadana.**

##### **a) Artículos 122 y 123**

Establecen que los ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal cívico y en el beneficio colectivo del municipio.

El Ayuntamiento convocará y tomará parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana con apego a las disposiciones.

## **b) Artículo 122**

Los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

## **c) Artículo 123**

El Ayuntamiento convocará y tomará parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana con apego a las disposiciones siguientes:

- I. Los organismos se integrarán en las regiones y localidades comprendidas dentro de la jurisdicción del Municipio, cuando sea necesario y sus actividades serán transitorias o permanentes según corresponda a la consecución de determinada obra, programa o proyecto.
- II. Los organismos de participación ciudadana se integrarán por los habitantes de del Municipio por designación de ellos mismos conforme a las convocatorias y requisitos que expida el ayuntamiento.
- III. Los organismos de participación ciudadana contribuirán al cumplimiento de los planes y programas del Municipio; impulsarán

la colaboración y participación de sus habitantes y propondrán al Ayuntamiento alternativas de solución para los problemas de sus localidades y sus regiones.

- IV. El Ayuntamiento expedirá el reglamento correspondiente a la organización y participación ciudadana en las tareas a su cargo.

## **CAPITULO II**

### **2.1 MARCO TEÓRICO**

#### **2.1.1 ASPECTOS SOCIOLOGICOS DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE**

##### **2.1.1.1 La Familia y la Educación<sup>6</sup>:**

Tradicionalmente en nuestra cultura, la familia representa una parte importante en nuestro desarrollo como ser humano. El equilibrio en su desenvolvimiento beneficia no sólo a sus integrantes, sino, que al conjuntar esas características en la sociedad en que conviven y habitan se motiva un entorno social saludable.

Las grandes zonas urbanas ofrecen, como todos sabemos, oportunidades de desarrollo; pero no para aquellos que asisten a ellas sin preparación alguna ú objetivo de trabajo plenamente identificado con anterioridad. Este fenómeno migratorio resultante, trae consigo el surgimiento del desempleo masivo, la mendicidad y la desintegración familiar, entre otros conflictos sociales no menos graves.

Si tomamos en cuenta que, aún bajo la protección de una familia bien organizada y establecida económicamente, existen dificultades para sacar

---

<sup>6</sup> En lo sucesivo cuando mencionemos la palabra educación; nos referiremos tanto a la educación académica como a la deportiva.

adelante a sus miembros brindándole educación y sustento; ¿Qué sucede con aquellos niños que desde temprana edad tienen la necesidad de dejar la seguridad de su hogar para trabajar, y a la vez, enfrentar los peligros de la ciudad?

Según Fernando de Acevedo en su libro “Sociología de la Educación” (Pag.238) Durkheim denomina totémica a la forma más primitiva de la familia; (Tótem: ser inanimado o animado que sirve de emblema al clan) en ésta predominan en su organización tanto el hombre (patriarcado); como la mujer, (matriarcado). En ellas la separación familiar era natural, se formaban clanes de hombre y de mujeres. Transfiriendo estas costumbres a sus descendientes.

En la actualidad sucede algo similar pero por causas muy distintas. A raíz del desempleo los inmigrantes, y lo propios pobladores, de las zonas urbanas necesitan trabajar en muy diversas actividades para poder mantenerse. Por lo tanto inician a sus hijos desde muy jóvenes en la tarea de obtener recursos para la familia, dando como resultado el inicio de la desintegración familiar.

Los niños tienen la obligación de colaborar con sus padres para comer y mantenerse en precarias condiciones. Y como resultado abandonan (o ni siquiera inician) su educación y mucho menos tienen acceso a un desarrollo deportivo. Además, resulta más sencillo para ellos delinquir por no existir

supervisión de sus padres o tutores. Ellos necesitan dinero y hacen lo necesario para conseguirlo<sup>7</sup>.

Obviamente los niños que aprenden a valorar el dinero por sobre la educación, transmitirán a su familia los mismos valores al respecto transformándose así en un ciclo recurrente y trágico.

La integración de esa niñez marginada a la sociedad por medio de la educación y el deporte, puede colaborar a romper esa “tradicción” familiar; o por lo menos, a concientizar a los pequeños de la importancia que la escuela y el ejercicio físico tienen para su desarrollo integral como ser humanos, despertando su interés y procurando que ellos transmitan esta costumbre a sus descendientes.

### **2.1.1.2 Educación y Progreso**

Tradicionalmente, la región norte de nuestro país, en especial el noreste, siempre se ha caracterizado por su apego al trabajo. El progreso forma parte importante de las tareas que se llevan a cabo por su gente. La cultura del desarrollo prevalece en su accionar cotidiano a la vez que sus gobernantes pugnan por promoverla y preservarla.

Los sistemas pedagógicos han cambiado notablemente, las tendencias actuales buscan ya no sólo educar, si no, elevar la calidad de la educación impartida. La cercanía con la frontera norte obliga a esta región a mantener un nivel de desarrollo ascendente.

---

<sup>7</sup> Aquí entonces, el dinero representa al “tótem mágico” que soluciona todos sus problemas prioritarios.



Esta búsqueda de mejora continua, beneficia notablemente a la comunidad que habita dichas regiones, sin duda, pero esta vorágine de calidad educativa conlleva a incrementar el espacio existente entre la población educada y la marginada analfabeta. Esto es, las oportunidades de trabajo se presentan cada vez más difíciles para ser aprovechadas por aquellos que están ajenos a la educación por carecer de medios de acceso a la misma.

La población marginada en el Area Metropolitana de Monterrey, como en la de cualquier ciudad importante, representa un problema constante para el gobierno prevaleciente en ese momento: Pandillerismo, drogadicción, abuso de menores y mujeres, prostitución, delincuencia organizada, etc.; y así, proporcionar condiciones dignas de vida y oportunidades de desarrollo son prioridades en su accionar político.

La promoción y estructuración de programas que incrementen la calidad educativa, deberían estar a la par con aquellos que impulsen la integración de los niños marginados a la sociedad productiva; alcanzar el equilibrio en el campo de oportunidades, no sólo beneficiaría a los ciudadanos en condiciones económicas precarias, sino, que a mediano y largo plazo, se contribuiría a la disminución de los índices delictivos en la comunidad.

### **2.1.1.3 El Sistema Cultural**

Es decir, el conjunto de normas, valores, símbolos e ideologías propuestas por la sociedad ambiente.

La primera infancia y la adolescencia son los períodos más intensos de socialización; así como también los períodos en que son más aptos los individuos para aprender el código esencial de la socialización, como saber el lenguaje hablado y en las sociedades alfabetizadas, el lenguaje escrito.

Esta adquisición del lenguaje y, mejor aún, de la escritura, permitirá al individuo, por un lado, adquirir los conocimientos y los valores, así como el simbolismo, más o menos específico de la sociedad en que va a vivir; y, por otro, integrar todos esos elementos en la estructura de su personalidad mediante una serie de experiencias personales y bajo la influencia de diversos agentes de socialización.

Existen así, por una parte, normas y valores comunes para el conjunto de los miembros de un grupo y, por otra, normas de modelos y conductas más específicos para un grupo de individuos o para un individuo. Son estas normas o estos modelos específicos de una función los que integran lo que se llama un papel social.

La socialización consistirá, por tanto, en aprender, en interiorizar los valores, los símbolos y las normas comunes al conjunto de miembros de una sociedad, y en aprender luego las normas y los símbolos útiles para el ejercicio de un papel social determinado.

#### **2.1.1.4 Los Valores y las Normas**

Un valor es una manera de ser o de actuar, que reconocen como ideal un individuo o un grupo de individuos. Así, las normas de conducta, los modelos de conducta que parecen aislados unos respecto a otros, aparecen

por el contrario, unidos entre ellos si se les coloca en relación con los valores.

Los valores son relativos, es decir específicos de una sociedad, de un sistema social, de una época determinada. Se habla de escala de valores. Esta escala varía en función de las respuestas que aporten las sociedades a los problemas fundamentales que plantea la existencia: la naturaleza humana, las relaciones con la naturaleza, las modalidades de la actividad humana, las relaciones interpersonales, etc.

Sin embargo, la socialización, la integración social que se efectúan a través de la adhesión a valores y a normas, son relativas, primero, porque los miembros de una colectividad no comparten todos los valores con igual intensidad, y luego por que las opciones de valores dividen a las colectividades, principalmente a las complejas.

La solidaridad social en los valores es fuente de unidad social, pero puede, al mismo tiempo, ser fuente de conflictos sociales, principalmente con quienes no se adhieren ya a los valores dominantes o están adheridos a ellos muy parcialmente.

#### **2.1.1.5 Los Símbolos**

Los símbolos son elementos que reemplazan y evocan otros elementos. Así, una palabra evoca un objeto o un ser animado, por ejemplo: un acontecimiento colectivo evoca una idea.

Podemos por ello considerar que el simbolismo se compone de tres elementos: un significante, un significado y una significación.

Si tomamos como ejemplo el de la Estatua de la Libertad que se encuentra en el puerto de Nueva York, el significante es la estatua, el significado es la libertad, y la significación es el código que define la relación entre el significante y el significado. Esta relación no es evidente sino que se aprehende. Para un individuo extraño a la civilización occidental, la estatua de la libertad no tiene significación alguna. Por ello es claro que el significante no tiene sino una relación convencional con el significado, y ese convenio, ese código, deben ser asimilados por ese sistema social. Las sociedades humanas, en comparación con las sociedades animales, se caracterizan por el alcance de la aptitud simbólica de sus miembros, y esto gracias a la interacción social.

Los símbolos desempeñan dos funciones principales:

- a) Una función de comunicación, es decir que el simbolismo sirve para transmitir mensajes entre los actores sociales.
- b) Una función de integración, es decir una función con la que el simbolismo favorece a los actores sociales en el sentimiento de que pertenecen a grupos o a colectividades; sirve para expresar las formas de pertenecer, ó, por último, concreta ciertos caracteres de la organización de los grupos o de las colectividades en beneficio de otros grupos o colectividades relacionados con ellos.

De ese modo pueden distinguirse de manera más precisa los símbolos de:

- a) Solidaridad; por ejemplo las banderas, los himnos y las insignias.
- b) De la Organización Jerárquica; el vestido, el estilo de los escritorios, el número de teléfonos y el automóvil.
- c) Históricos; aquellos que unen el presente con el pasado y mantienen la memoria colectiva de una sociedad cualquiera: monumentos y las conmemoraciones y ritos que se les agregan.
- d) Religiosos o Mágicos; ritos matrimoniales y fúnebres, ceremonias de iniciación.

Como se puede apreciar, los símbolos recrean sin cesar la identificación, la participación, la integración de los individuos en las sociedades y renuevan la integración necesaria para la vida social; solidaridad que jamás se conquistan definitivamente.

La implementación de programas que demuestren un verdadero beneficio popular y que se reflejen en instalaciones dedicadas a labores de altruismo colectivo, representará para la comunidad un símbolo de esfuerzo público por brindar la oportunidad de desarrollo a sus miembros más deprimidos económicamente.

### **2.1.1.6 El Deporte como medio de integración social**

Desde hace mucho tiempo, el deporte ha representado un medio para encauzar las energías de un pueblo hacia una actividad que les proporcione satisfactores fisiológicos y emocionales.

Cuando se organizaban los Juegos Olímpicos en la Grecia antigua, el pueblo se volcaba hacia las instalaciones dedicadas a los mismos e impulsaban a sus atletas favoritos integrándose e identificándose con sus conciudadanos a la vez que con su nación. En Roma se llevaban a cabo en el Coliseo: carreras de caballos y de carruajes, así como combates entre gladiadores. Este tipo de espectáculos representaban una “válvula de seguridad” para el pueblo. De aquí la famosa máxima política: “Al Pueblo Pan y Circo” para controlar y regular las inquietudes que la sociedad de esa época le exigía.

Ya en nuestro siglo, la preparación y el desempeño deportivo han significado para diversos países (la Alemania nazi, Rusia comunista, países capitalistas, fascistas, etc.) la oportunidad de ofrecer su sistema político al mundo. El carácter público del deporte es una ocasión bienvenida para desviar políticamente a las masas y transformar sus aplausos por los resultados deportivos positivos en una aclamación del sistema político establecido<sup>8</sup>.

Ahora bien, el deporte ofrece una oportunidad considerable para la identificación nacional; en efecto, el deporte permite la identificación en el

gran cuerpo social, representante simbólico del cuerpo deportivo de la nación. Las ciudades de un país pueden sentirse representados físicamente por sus campeones en el extranjero, y es conocida la importancia que reviste esta dimensión fantasmática del cuerpo integrado<sup>9</sup>.

La capacidad de convocatoria del deporte o cualquier actividad lúdica, es por todos conocida, ¿por qué no aprovecharla para transmitir valores y principios morales que colaboren en la formación integral de los ciudadanos?.

Así pues, la idea fundamental en la que descansa esta propuesta queda representada por lo que sostiene Jean-Marie Brohm: el deporte logra la integración de los individuos y de los jóvenes en la sociedad establecida. En la adaptación del niño a la ciudad de hoy; contribuye por lo tanto, a formar una juventud fortalecida, a crear una sociedad nueva en un clima social nuevo<sup>10</sup>.

Mediante la práctica de los juegos y los ejercicios deportivos colectivos, se aprende desde la infancia a que se tiene que obedecer ciertas leyes para la eficaz ejecución del juego. Lo mismo será en su calidad de ciudadano común, habitante de una sociedad, en la que se contemplan normas de conducta que establecen lo que se puede o no hacer en su relación con los demás conciudadanos y sus gobernantes.

---

<sup>8</sup> R. Altmann Pag. 19

<sup>9</sup> Sociología Política del Deporte, Jean-Marie Brohm. Fondo de Cultura Económica 1982.Pag 185

<sup>10</sup> Sociología Política del Deporte, Jean Marie Brohm ,Fondo de Cultura Económica, 1982pag.188

Lograr este nivel de aprehensión de las características aglutinadoras del deporte, no es un trabajo sencillo, es necesario estructurar adecuados mecanismos que permitan al ciudadano allegarse de ellas. Es decir, ofrecer espacios adecuados y programas precisos según los diferentes objetivos de los mismos (deporte popular, escolar, universitarios, etc.).

### **2.1.2 Proceso de Planeación**

El proceso posee cuatro etapas:

- a) Formulación.
- b) Instrumentación.
- c) Control.
- d) Evaluación.

A partir de estas etapas el proceso se define como el conjunto de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar y evaluar el Plan Nacional y los programas del sistema nacional.

#### **1 .- Formulación**

La formulación es el conjunto de actividades que se desarrollan para la elaboración del Plan Nacional y los programas de mediano plazo. Comprende principalmente:



- a) La preparación de diagnósticos económicos y sociales de carácter global, sectorial, institucional y regional.
- b) La definición de los objetivos y las prioridades del desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la sociedad.
- c) El señalamiento de estrategias y políticas congruentes entre sí.
- d) La determinación de metas de corto y mediano plazos.
- e) La previsión de los recursos a utilizar.
- f) Los criterios para orientar la coordinación de acciones con los Estados.
- g) *La concertación con los grupos sociales.*

## **2 .- Instrumentación**

La instrumentación se refiere al conjunto de actividades encaminadas a traducir los lineamientos y estrategias del plan y programas de mediano plazo a objetivos y metas de corto plazo.

Con este propósito se elaboran programas de carácter anual que vinculan el corto con el mediano plazo, y constituyen la referencia básica de las vertientes de operación y de sus instrumentos.

Las actividades fundamentales de esta etapa consisten en:

- a) Precisar las metas y acciones para cumplir con los objetivos definidos para el mediano plazo.
- b) Definir los instrumentos de política económica y social.
- c) Asignar recursos.
- d) Determinar a los responsables de la ejecución.
- e) Precisar los tiempos de ejecución del plan y los programas.

La instrumentación se lleva a cabo mediante la elaboración de programas anuales, cuya operación se realiza a través de cuatro vertientes:

- 1 .- La obligatoria para el sector público Federal.
- 2 .- La coordinación, al involucrar a las entidades federativas.
- 3 .- La de concertación.
- 4 .- La inducción.

Estas dos últimas se orienta hacia los sectores social y privado.

### **3 .- Control**

El control se define como el conjunto de actividades encaminadas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que las rige y a lo establecido en el plan y los programas. Es un mecanismo preventivo y correctivo que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones,

insuficiencias o incongruencias en el transcurso de todo el proceso de planeación, con el propósito de procurar el cumplimiento de las estrategias, políticas objetivas, metas y asignación de recursos, contenidos en el plan, los programas y los presupuestos de la administración pública.

Dentro del sistema de planeación existen dos tipos de control:

- a) El control normativo y administrativo, que se encarga de vigilar el cumplimiento de la normatividad que rigen las acciones y operaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Normatividad que abarca aspectos como los administrativos, contables financieros, jurídicos y también las normas en materia de planeación.
- b) El control económico social es de carácter cualitativo, y está orientado a vigilar la congruencia entre el plan y los programas del sistema y que los efectos económicos y sociales de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se dirijan hacia la realización de los objetivos y prioridades de la planeación nacional.

#### **4 .- Evaluación**

La evaluación es el conjunto de actividades que permiten valorar cualitativa y cuantitativamente los resultados del plan y los programas en un lapso determinado; así como el funcionamiento del propio sistema. S además una herramienta de síntesis que indica el grado de integración de los niveles de planeación y la adecuación de las acciones de corto plazo

con la formulación de mediano plazo al tiempo que confronta los resultados del plan con los objetivos definidos originalmente por la sociedad, en los distintos niveles del sistema.

La evaluación cumple con la función de aportar elementos del juicio sobre lo conseguido en el período considerado, de los que se deriven proposiciones para modificar o mantener una política o instrumento dentro del siguiente ciclo de programación anual.

Las actividades se realizan en cada uno de los niveles de la estructura institucional del sistema, que son:

- a) En el nivel global, se llevan a cabo las síntesis de las evaluaciones sectoriales.
- b) En el nivel sectorial, las dependencias coordinadoras de sector integran los informes de las entidades coordinadas, evaluando a su vez los resultados de sus propias actividades, elaborando con ello el informe de evaluación sectorial.
- c) En el nivel institucional, las entidades paraestatales deben efectuar sus evaluaciones bajo el marco de sus objetivos y prioridades de su programa institucional y con los correspondientes de los programas de mediano y corto plazo del sector a que están inscritas.

La evaluación es un instrumento útil para identificar y sistematizar los elementos que ayuden a introducir los ajustes necesarios a las estrategias y

líneas de acción que sustentan el Plan Nacional de Desarrollo y a los programas que los desagregan por temas estratégicos.

### **2.1.2.1 Instrumentos del Sistema Nacional de Planeación**

Para su funcionamiento el Sistema Nacional de Planeación cuenta con diversos instrumentos que al aplicarlos en cada una de las etapas del proceso son jerarquizados y ordenados temporal y espacialmente, de acuerdo con la función que desempeña en cada una de dichas etapas y también con la relación que hay entre tales instrumentos.

Los instrumentos del sistema nacional permiten atender las prioridades de la planeación nacional, como resultado de la participación de los grupos sociales y de las entidades federativas clasificados de la siguiente manera:

- a) Instrumentos normativos de mediano plazo.
- b) Instrumentos operativos de corto plazo.
- c) Instrumentos de control.
- d) Instrumentos de evaluación.

#### **a) Instrumentos normativos de mediano plazo**

Dentro de estos instrumentos se tiene el Plan Nacional de Desarrollo como instrumento orientador de todos los demás y su función consiste en definir la estrategia general y las principales políticas del desarrollo nacional.

Como instrumento de mayor concertación y cobertura de todo el sistema, considera, con una perspectiva nacional, a todos los sectores y regiones del país; orienta las acciones de la planeación sectorial e institucional y, en un amplio alcance, orienta la planeación que realizan los estados y municipios.

Asimismo, se cuenta con los programas de mediano plazo que desagregan y detallan los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, a través de la identificación de los objetivos, metas, políticas e instrumentos, que en su conjunto contribuirán al logro de sus objetivos y prioridades.

**b) Instrumentos operativos a corto plazo.**

Estos instrumentos agrupan diversos documentos que desglosan las metas y objetivos del plan nacional y de los programas de mediano plazo que fundamentan la asignación de recursos. Dentro de éstos instrumentos destacan:

- 1 .- Los programas anuales.
- 2 .- El programa operativo anual macro, que representa la herramienta fundamental de la etapa de instrumentación.
- 3 .- La Ley de ingresos y el presupuesto de egresos de la federación a través de los cuales se establecen especificaciones para la orientación de las políticas de ingresos, estímulos fiscales, precios y tarifas del sector público, etc.; así como la expresión financiera de los programas de la vertiente obligatoria.

- 4 .- Los convenios únicos de desarrollo.
- 5 .- Los contratos y convenios de concertación que representan las herramientas para las acciones conjuntas entre la federación y los estados y de éstos, con los sectores sociales y privado.
- 6 .- Los programas administrativos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que apoyan las tareas fundamentales de la planeación y las responsabilidades que tendrán cada uno de los ejecutantes de estas tareas.

**c) Instrumentos de control**

Los instrumentos de control permiten efectuar el seguimiento de la ejecución del plan nacional y de sus programas estratégicos, a través de evaluaciones parciales, con el propósito de aportar elementos de juicio sobre las acciones ejecutadas, que permiten efectuar las medidas de corrección pertinentes en caso de que se presenten desviaciones respecto a lo planeado. Los instrumentos más representativos del control son:

- 1 .- El informe trimestral de la situación económica y de las finanzas públicas.
- 2 .- El informe mensual de la comisión intersecretarial de gasto-financiamiento.
- 3 .- El informe de las auditorías gubernamentales; y

4 .- El informe mensual de los gabinetes especializados.

#### **d) Instrumentos de evaluación**

Los instrumentos de evaluación, permiten valorar los resultados de la planeación en un lapso determinado. Dentro de estos instrumentos destacan por su importancia:

1 .- Los informes de Gobierno.

2 .- El informe de ejecución del PND.

3 .- La cuenta pública.

4 .- Los informes sectoriales e institucionales; y

5 .- El informe anual de evaluación de la gestión gubernamental que presenta el resultado de la acción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que hayan sido fiscalizadas durante un año.

#### **2.1.2.2 Planeación Estatal y Municipal en el Sistema Nacional**

De acuerdo con los principios que rigen la planeación nacional, el sistema nacional se coordina con las entidades federativas con el propósito de hacer



compatibles las actividades de planeación que efectúa cada ámbito de gobierno, así como para definir mecanismos institucionales operativos a través de las cuales se realizará dicha coordinación.

Los sistemas estatales de planeación tienen los siguientes propósitos:

- a) Articular sus políticas de desarrollo con las prioridades y objetivos nacionales.
- b) Influir progresivamente sobre la definición de los criterios con que se asigna el gasto federal en el territorio nacional.
- c) En general vincularse con el Sistema Nacional de Planeación, dentro de un marco integral de planeación.

Dos sistemas contemplan el Sistema Nacional de Planeación para tal efecto:

- a) Los programas regionales, entendidos como el espacio donde convergen los objetivos y las prioridades del desarrollo de los ámbitos de gobierno.
- b) El Convenio Unico de Desarrollo, como el instrumento jurídico administrativo, programático y financiero a través del cual el ejecutivo federal y estatal establecen compromisos que integran diversas acciones de competencia concurrente y de interés común para el cumplimiento de las políticas de desarrollo regionales y estatales.

Por otra parte, en el Sistema Nacional de Planeación se concibe al municipio como una comunidad organizada y activamente participativa, con capacidad política, jurídica y administrativa, que se apoya en la planeación democrática para fortalecerse como la instancia de gobierno más cercana a la comunidad, pues en él se registran las demandas básicas de la población y la participación social tiene amplias posibilidades de desarrollo.

Por ello, dentro del esquema nacional de planeación se está integrando progresivamente los municipios a la planeación estatal, a través de una serie de actividades que aseguren la posibilidad de que la población exprese demandas, fije prioridades y plantee soluciones a sus problemas, las que habrán de ser consideradas en la definición de políticas y acciones en el ámbito estatal.

Dentro de estas actividades destaca por su importancia la generación de un mínimo de información sobre el municipio que cubra los ámbitos demográficos y económicos, social y territorial.

Otro aspecto es la organización administrativa que pueda establecer el gobierno municipal para ordenar la información existente, mantenerla actualizada y realizar diagnósticos sobre los problemas y necesidades del propio municipio.

Con ello se pretende incrementar la capacidad de negociación de los habitantes y las autoridades del municipio frente a las acciones que lleven a cabo los gobiernos estatal y federal, así como reforzar la posibilidad de respuesta del gobierno municipal frente a las demandas de su población.

Dentro del proceso de planeación, se otorga particular importancia a la incorporación del municipio en las decisiones sobre la realización de obras federales y estatales en su territorio; se incluyen también las demandas específicas que plantean los municipios en los procesos de programación anual de las otras instancias de gobierno.

### **2.1.2.3 Aspectos básicos de la Planeación Regional y Estatal**

#### **a) Planeación Regional**

Las primeras experiencias de la planeación en los estados se realizaron desde una óptica regional. Su objetivo era atender los aspectos del desarrollo de la región, o bien procurar el crecimiento de algunas ramas o sectores económicos. Las diferencias que se presente en el desarrollo de los estados y las regiones que integran el país, se deben, entre los factores: al modelo de desarrollo que instrumentó, generando con ello desequilibrios y desigualdades entre sectores, ramas y regiones económicas; este desequilibrio regional se acentuó por la marcada y excesiva concentración del desarrollo en el centro del país y en algunos estados de la República Mexicana.

Para revertir esta tendencia, el gobierno federal estableció dos líneas fundamentales que son:

- Continuar con la formulación y ejecución de programas regionales, e

- Instrumentar un proceso de descentralización administrativa para acordar con cada entidad federativa la realización de obras y proyectos que más convienen a los intereses locales.

Por ello, se crearon diversos mecanismos administrativos para apoyar zonas, regiones y sectores antes descuidados. Se instrumentaron programas de carácter regional, para dar respuesta a las necesidades prioritarias de los estados y municipios mediante programas de: infraestructura para el desarrollo social; programas productivos; de coordinación especial y de apoyos financieros a estados y municipios, a través de las cuales se transferirían recursos humanos, financieros y materiales que tienden a lograr el aprovechamiento equitativo y racional de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial.

Estos intentos, dirigidos a desarrollar un sector específico, una región o una zona geográfica determinada, contribuyeron a descentralizar la actividad económica y a crear polos de desarrollo en el interior del país.

### **b) Planeación Estatal**

Uno de los aspectos de fundamental importancia para lograr la consolidación del sistema nacional, consiste en impulsar y apoyar la planeación en las entidades federativas. Con la creación y establecimiento de Sistemas Estatales de Planeación, en cada una de las entidades federativas, se promueven uno de los principales de la administración: La descentralización de la vida nacional.

Para lograr la congruencia entre la planeación nacional y la planeación nacional y la planeación estatal, es necesario que los sistemas estatales de planeación tengan una estructura institucional y administrativa similar, para su funcionamiento se articule con los del sistema nacional.

Para ello, en las entidades federativas se han realizado reformas o adiciones a su Constitución, a fin de institucionalizar la planeación como instrumento de gobierno; asimismo, se han elaborado y promulgado leyes estatales de planeación, adecuada sus respectivas leyes orgánicas de la administración pública estatal, a partir de las cuales se están creando y consolidando sistemas estatales de planeación.

La planeación estatal, como actividad permanente y organizada, se concretiza en el Sistema Estatal de Planeación. A través del cual se desarrollo un proceso de planeación que consta, al igual que el esquema nacional, de las fases de formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas.

El sistema estatal se organiza mediante una estructura orgánico-institucional integrada por las dependencias federales que actúan en el estado. Cuenta además con una infraestructura de apoyo, difusión, información, capacitación, investigación y proyectos de inversión.

El sistema estatal de planeación se entiende como el conjunto de relaciones en que se vinculan las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal, federal y municipal y los organismos de los sectores social y privado locales, con el fin de asumir responsabilidades de común acuerdo en la toma de decisiones.

Como resultado del proceso de planeación que se lleva a cabo en las entidades federativas, se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo, que es el documento rector de la planeación del desarrollo del estado, cuyas funciones son:

- a) Diagnosticar la situación económica y social en los niveles global, sectorial y regional de la entidad federativa.
- b) Definir los propósitos, la estrategia y las principales políticas de desarrollo, e
- c) Indicar los programas de mediano plazo que deben elaborarse para atender la problemática particular de cada estado.

Su cobertura temporal es de mediano plazo y corresponde al período de gobierno estatal, aunque puede hacerse proyecciones a más largo plazo; su cobertura comprende a la entidad federativa en su conjunto.

Considerando que las actividades de planeación en los estados forman parte de la planeación nacional de desarrollo, al elaborar o actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, es pertinente considerar los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los programas de mediano plazo y los programas regionales que incidan en la entidad, para que de esta forma se optimicen los recursos, evitando así la duplicación de esfuerzos.

Para ello, es importante compatibilizar los contenidos, prioridades, estrategias y lineamientos de políticas del Plan Estatal de Desarrollo con

los del Plan Nacional de Desarrollo, razón por la cual se da un importante papel a la vertiente de coordinación con la que, a través del Convenio Unico de Desarrollo, se instrumentan las acciones federales en los estados con el propósito de impulsar, desde cada entidad federativa, la superación económica del país que la planeación trata de lograr.

### **c) Etapas de la planeación estatal**

Las etapas para la operación del sistema se traducen como el método de trabajo destinado a la organización para el desarrollo.

#### **1 .- Formulación.**

Para llevar a cabo esta primera etapa del proceso de planeación se requiere de información estadística, geográfica, y de necesidades de la comunidad que sustentan la toma de decisiones y la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo. Para asegurar el flujo eficaz de planes y continuo de información, el estado puede establecer un Sistema Estatal de Información, que suministre los datos necesarios al órgano encargado de las actividades de planeación en la entidad, a fin de que éste cuente con las bases de datos que le permiten elaborar el plan y los programas de desarrollo con un mayor grado de certidumbre.

La formulación en el Sistema Estatal de Planeación Democrático es la etapa en la que se elaboran los documentos que diseñan el modelo de desarrollo a seguir en un lapso determinado:

Los productos de la etapa de formulación son dos tipos:

- a) Los planes, ya sean estatales o municipales son el producto más importante de la etapa de formulación, porque precisan los objetivos generales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral del estado.
  
- b) Los programas representan un mayor grado de especificidad de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas de los planes, y pueden ser:
  - Sectoriales, cuando norma el desempeño de las actividades de un sector del ejecutivo estatal;
  
  - Institucionales, cuando rijan las acciones de las entidades paraestatales o paramunicipales;
  
  - Regionales, cuando se refieren al desarrollo de zonas consideradas prioritarias o estratégicas; y
  
  - Especiales, cuando atienden las prioridades del desarrollo integral del Estado o a las actividades de dos o más sectores.

## **2 .- Instrumentación**

La posibilidad de concretar estrategias, objetivos y metas para el desarrollo contenidos en el plan y en los programas, radica en la etapa de instrumentación del sistema. Es en ésta donde se vincula la planeación con



el proceso de programación-presupuestación y éste, a su vez, con la puesta en marcha de los proyectos.

En este sentido, la instrumentación es la etapa del proceso de planeación que traduce en acciones concretas los objetivos, las estrategias y las metas de los planes y programas de los tres ámbitos de gobierno, cuya congruencia y compatibilidad ha quedado asegurada en la etapa anterior.

### **3 .- Evaluación y control**

La etapa de evaluación y control es la retroalimentación del sistema está constituida por un conjunto de tareas de seguimiento y análisis, cuyo objetivo es *detectar y corregir desviaciones e insuficiencias*; es el examen periódico de los resultados de la aplicación de los programas. Su conducción estaría a cargo del órgano estatal de control correspondiente.

La evaluación sirve fundamentalmente para la ratificación o rectificación de los programas autorizados en el transcurso de su ejercicio. El control consiste en la toma de decisiones técnicas, presupuestales o estratégicas que, en forma posterior, gradúan el avance de los programas sobre la base de los resultados que arroje la evaluación.

Se pueden considerar dos procesos que caracterizan la evaluación y el control en los estados. Por un lado, los procedimientos y normatividad que fijan las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación para aquellas inversiones transferidas al ejercicio estatal o coordinadas y, por el otro, los procedimientos y normas que el

órgano de control de la entidad fija para las inversiones y gasto corriente del propio estado y los municipios.

#### **2.1.2.4 Planeación y Fortalecimiento Municipal**

El Plan Nacional de Desarrollo, es resultado de la efectiva relación política entre el Estado y el esfuerzo de la participación social, a través de la cual se intenta dar congruencia a las actividades del sector público, crear el marco que induzca y haga posible concertar las acciones de los sectores social y privado, así como coordinar los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, conjuntando así el esfuerzo de la sociedad respecto a los objetivos de la planeación nacional.

De lo anterior se desprende que la participación del municipio en las tareas de la planeación nacional debe ser cada vez más directa y más firme.

En este contexto, la política de fortalecimiento municipal implica reforzar la capacidad del municipio con el propósito de que éste pueda dar respuesta a las demandas de la población y al mismo tiempo, amplíe la capacidad de negociación frente a los otros ámbitos de gobierno.

Uno de los medios que han permitido este fortalecimiento, han sido las reformas del artículo 115 Constitucional, a través de las cuales se sientan las bases de la autonomía económica, política, social, y administrativa de los municipios, al reintegrarles los instrumentos más eficaces para ser agentes de su propio desarrollo.

En las reformas al artículo 115 Constitucional destacan tres aspectos de mayor interés: el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal; la vigorización de la autonomía política del municipio, y el libre ejercicio del auto- gobierno y la gestión administrativa, que mantiene como objetivo fundamental democratizar la vida municipal.

Por otra parte, la implantación de las reformas al artículo 115 Constitucional en los aspectos hacendarios implica tres aspectos:

- a) El jurídico, que se refiere a la actualización de los instrumentos de los instrumentos jurídicos que van desde las constituciones políticas de los estados hasta las leyes, códigos y reglamentos locales, al texto constitucional.
- b) El administrativo, que deberá tomar en consideración el régimen interior de cada estado y regular los cambios que implica la reforma, dadas las particularidades propias de cada entidad federativa; y
- c) Los convenios recomendados en el texto constitucional, mediante los cuales se concerta la participación conjunta estado- municipio, como mecanismo que agiliza el proceso de desarrollo.

Sin duda alguna el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal materializa el desarrollo integral y aumenta la capacidad ejecutiva de la administración, y esta mejoría económica y administrativa forma parte sustancial del proceso de democratización y de la política de descentralización de la vida nacional.

Asimismo se ha vigorizado la capacidad política de los municipios para la toma de decisiones, ya que actualmente el municipio tiene potestad para desarrollar e implementar procesos administrativos, buscar nuevas formas de cooperación de vecinos, de otros municipios e incluso del gobierno de su estado, para reglamentar la vida comunitaria, mejorar los servicios públicos, implementar programas de capacitación para el trabajo, participar en el control de la urbanización y la creación de reservas territoriales, invertir en la regulación de los asentamientos humanos y en la economía de acuerdo al modelo que adopte de respecto a las condiciones económicas, demográficas y culturales de cada estado y municipio.

Por otra parte, hay que insistir en que el federalismo exige distribución de facultades administrativas, ejecutivas y fiscales; y no simplemente de traslado de recursos económicos, que a su vez se debe exigir que esas facultades sean formales, reales, con poder político suficiente en cada ámbito, federación estados y municipios, a fin de mantener nuestra autonomía e identidad nacional.

### **2.1.2.5 Objetivos y metas de un Plan Nacional de Desarrollo**

La planeación que sea adoptada en el país ha de ser compatible con las normas constitucionales y con las instituciones políticas y jurídicas sobre las cuales se asienta la vida pública del país. Lo anterior, presupone las siguientes condiciones<sup>11</sup>:

---

<sup>11</sup> Bases para la Planeación Económica y Social de México; Edit. Siglo XXI, 1983. Pag. 11-35

- a) Que exista una participación activa de los ciudadanos en la ejecución, elaboración y control del plan nacional. Para el cumplimiento de este objetivo es necesaria la plena consciencia de la ciudadanía acerca de los objetivos del plan, ya que sin ella no puede obtenerse la coordinación de decisiones y esfuerzos necesarios para llevarlo a cabo.
  
- b) Que imprima al proceso productivo una dirección precisa para que mediante el establecimiento de prioridades se satisfagan las necesidades sociales básicas de toda la población: educación, salud, vivienda, desarrollo urbano y mejoramiento de las comunidades rurales.

#### **2.1.2.6 Características esenciales para garantizar la eficacia de la planeación nacional**

La planeación sólo es viable si se satisfacen requisitos indispensables y quedan superados los obstáculos estructurales e institucionales que se oponen a ella.

##### **a) Mayor participación política de la población:**

La planeación tendrá que ser activa y consultiva, deberá formularse a través de un mecanismo que permita conocer los intereses de los distintos grupos sociales y no sólo los del gobierno y los empresarios, que son los grupos organizados que ejercen mayor presión sobre la opinión pública mientras una gran mayoría de la población permanece al margen de los acontecimientos cívicos y políticos del país. La planeación deberá tomar en

cuenta los intereses de los grupos mayoritarios y dar ocasión específica de expresarse.

**b) Información precisa, veraz y pública:**

El proceso de planeación requiere como elemento indispensable la existencia de una red de comunicación que permita contar con una corriente ininterrumpida de información entre los destinatarios finales, el gobierno del Estado y el gobierno Federal.

**2.1.2.7 Concepto de Política Social**

La política social constituye el conjunto de programas institucionales que desarrolla el Estado y su administración pública para fortalecer el nivel de vida de la población, principalmente en áreas como educación, salud, vivienda, seguridad social y empleo. El tránsito hacia la institucionalización de la política social ocurre con el surgimiento del estado moderno.

En sus orígenes tuvo un carácter subsidiario y se ejercía junto con una política económica de fomento para eliminar lo que se consideraba como deficiencias transitorias de un sistema autoregulado; mientras que tradicionalmente el Estado se encargaba de atender, en términos asistenciales, a pequeños grupos que habitaban en condiciones de indigencia. Con el fracaso de este sistema, y ya en la era del Estado moderno, se fueron retomando paulatinamente aspectos como la seguridad

social, la instrucción básica y más adelante políticas nacionales de empleo y vivienda<sup>12</sup>.

Conforme avanza el capitalismo se vislumbra que la elevación de los niveles de vida, como condición histórica para su reproducción, exige sobre pasar los límites del liberalismo y la caridad. El Estado Moderno asume la tarea del bienestar social y la introduce en la agenda gubernamental; realiza funciones asistenciales y aumenta el gasto social. La política social se convierte así en una tarea permanente del Estado, programada y sistemáticamente articulada para sortear y reducir el crecimiento de la desigualdad social<sup>13</sup>.

Dentro del sistema capitalista existen diferentes modelos de gestión de la política social. Richard Titmus<sup>14</sup> describe tres modelos básicos:

1. - Modelo residual de la política del bienestar. El primer modelo parte del principio de la existencia de caminos “naturales” por medio de los cuales satisfacen los individuos sus necesidades: el mercado y la familia. Las instituciones de bienestar social tienen más bien un carácter temporal y funcionan si esos dos caminos llagan a desaparecer. En realidad dentro de este modelo el Estado de bienestar debe enseñar a los individuos a convivir sin él.

---

<sup>12</sup> Manuel García Pelayo, *Las Transformaciones del Estado Contemporáneo*, España, Alianza Ed. 1977  
Pag. 34

<sup>13</sup> F.H. Cardoso, “Las políticas sociales en los años ochenta: ¿nuevas opciones?”, *El trimestre económico*, vol. L, número 197, FCE, 1993. Pag. 45

<sup>14</sup> Richard Titmus, *Política Social*, España, Ed. Ariel, 1981. Pag. 24

2. - Modelo de la política social basado en el logro personal. Dentro de este modelo se considera a las instituciones de bienestar social como “auxiliares” del sistema económico. Supone que las necesidades deben satisfacerse de acuerdo con los méritos en el trabajo y la productividad. El modelo está basado en teorías económicas y psicológicas que destacan los incentivos, el esfuerzo y la recompensa, así como las lealtades de clase y de grupo.
  
3. - Modelo de política social institucional redistributivo. En este modelo se considera el bienestar como algo básico del sistema social; la política social proporciona servicios simultáneos al funcionamiento del mercado de acuerdo con el principio de necesidades. Es decir, el modelo supone que las relaciones de mercado son suficientes para garantizar la satisfacción plena de las necesidades sociales y por ello el bienestar se desarrolla como complemento.

El modelo está basado en teorías del desarrollo económico y en parte en el principio de igualdad social. Es un modelo que considera la política social como una necesidad histórica e incorpora esquemas de distribución social de la riqueza. Dichos esquemas de distribución buscan por una parte la protección de los ingresos del trabajador y por otro el establecimiento de impuestos sobre la renta a fin de fortalecer la demanda y prevenir las necesidades sociales.



### **2.1.2.8 Plan Nacional de Desarrollo (La Política Social en los noventa)**

En el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 el gobierno Federal la descentralización de las políticas para el combate de la pobreza con la finalidad de que éste conserve la función rectora; impulsando además una desconcentración y fortalecimiento de los instrumentos de coordinación intergubernamental.

Entonces los objetivos de la política social se han formulado en los siguientes términos:

- a) Propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagradas en la constitución.
- b) Elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos.
- c) De manera prioritaria disminuir la pobreza y la exclusión social (PROGRESA).

En la actualidad la Alianza para el Bienestar, sustituye al PRONASOL en el combate a la pobreza. El propósito es concentrar la política social en regiones prioritarias y en los grupos más pobres a través de un esquema descentralizado.

La descentralización política – administrativa, constituye el instrumento más apropiado para la revitalización de nuestro federalismo frente a los

“rendimientos decrecientes” de la centralización enraizada en nuestra cultura política y para hacer frente a las necesidades del desarrollo social<sup>15</sup>.

Esto no significa que exentemos a la desconcentración de las necesidades administrativas de la política social; ambas poseen un carácter complementario en el sentido de que una descentralización de recursos, políticas y programas sociales hacia los Estados y Municipios tiene que acompañarse de una política de desconcentración de la Administración Pública Federal para vincularla más con la ciudadanía.

Sólo así, la descentralización puede contribuir a la equidad y al impulso de la participación ciudadana en la gestión pública, a la organización y el desarrollo de la sociedad civil y en suma al fortalecimiento del aparato estatal<sup>16</sup>.

La base de la política social en el actual régimen, radica en la creación de empleos; como el mejoramiento de ingresos y condiciones de vida para establecer un marco de oportunidades equitativas y el mejoramiento de la calidad en los servicios sociales básicos. En la medida que se aproveche la buena intención política actual se podrán establecer mecanismos de colaboración mutua que apoyen realmente a quien más lo necesita.

---

<sup>15</sup> Ricardo Uballe Berrones, “Descentralización y Desconcentración: Medios para administrar la República Federal”, Civitas, núm. 2, julio-septiembre de 1990. Pag 57

<sup>16</sup> Dennis Aguiluz Ferrari, “Democratización del Estado y descentralización”, Revista Centroamericana de administración Pública, num. 18, enero-junio de 1990. Pag 22

### **2.1.2.9 La Política Social en Nuevo León.**

Los objetivos y programas de la política económica y social se concretan en gran parte mediante el presupuesto de egresos que otorga el soporte financiero a la acción gubernamental. Así la asignación de recursos del erario estatal refleja las prioridades establecidas en su quehacer público: Educación, salud, vivienda, empleo y superación de la pobreza<sup>17</sup>.

De un presupuesto autorizado de 8,767,484,400.00 pesos para el año de 1998; dividido en 10 programas<sup>18</sup>, en él # 05 “Educación”, se encausó 5,388,640,551.00 y en el programa # 06 “Desarrollo Social”, se asignan 813,301,935.00.

Nuevo León se ha caracterizado por sus altos índices de alfabetización; y en el Área Metropolitana de Monterrey se presentan los más bajos niveles de analfabetismo. Por tal motivo (como se mencionó con anterioridad) en la actualidad las tendencias educativas se orientan hacia el incremento de la calidad en la educación más que reforzar los programas ya existentes de alfabetización.

En el Estado se le otorga, tradicionalmente, al deporte se le ha asignado un papel importante en la erradicación de conductas sociales nocivas. Lamentablemente la escasez de recursos repercute también en su desarrollo; no obstante optimizando los recursos y el uso adecuado de las instalaciones,

---

<sup>17</sup> Periódico Oficial; Monterrey, N.L. Viernes 30 de Enero de 1998. Pag 3

<sup>18</sup> Función legislativa, Impartición de justicia, Seguridad Pública e impartición de justicia; Administración Pública; Educación; Desarrollo social; Desarrollo económico, descentralización y desarrollo regional; Ecología y Desarrollo Urbano; Adefas y Servicio de Deuda.

es posible colaborar para alcanzar una integración de la población infantil más necesitada a la práctica deportiva.

#### **2.1.2.10 Plan Estatal de Desarrollo (1997 – 2003).**

En Nuevo León existe la intención política de apoyar al deporte; en el punto 4.7 del Plan Estatal de Desarrollo se indica como objetivo propiciar la práctica habitual del ejercicio físico, el deporte y la recreación como medios para la formación integral de las personas. Además enumera 11 estrategias que seguirán los encargados del deporte estatal para lograrlo. Destacando el impulso de la práctica en planteles educativos, coordinación de esfuerzos y estimular la realización de eventos.

También impulsar la profesionalización formación y capacitación permanente, fomentar el deporte en las zonas rurales y apoyar actividades para las personas con discapacidad.

Se tiene también, la intención política de asistir a los sectores más necesitados de la población neoleonesa en éstos rubros por medio del fomento de la calidad en la educación y la práctica deportiva, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los ciudadanos.

El planteamiento de los objetivos fundamentales de los programas antes mencionados está de la siguiente manera (relacionados con el objetivo primordial del proyecto):

- a) Educación: proporcionar educación preescolar y primaria a la niñez, procurando eliminar al máximo el analfabetismo, así como continuar con el ciclo escolar en el nivel de postprimaria.
- b) Desarrollo Social: promover la recreación popular y la práctica del deporte entre los habitantes de Nuevo León. Así como promover la cultura en general.

### **2.1.3 Desarrollo Local**

Debe entenderse el Desarrollo Local como un proceso participativo para abordar y resolver diversos problemas socioeconómicos. Anteriormente, se han expuesto en diversos foros internacionales algunos caminos para lograr el éxito en ésta tarea<sup>19</sup>:

- a) Parte de la construcción de acuerdo con otros actores locales alrededor de un ejercicio de planeación participativa gubernamental, en cualquiera de sus siguientes etapas: diagnóstico, formulación, evaluación, o ajuste. Estas son las etapas de la planeación más flexibles. En consecuencia permiten a un conjunto muy diverso de actores lograr acuerdos en donde cada uno aporta y recibe a corto mediano o largo plazo.
- b) Parte del posicionamiento de un proyecto estratégico, de carácter sectorial que hagan los grupos de base u organizaciones sociales ante el

---

<sup>19</sup> Tercera conferencia Interamericana de Alcaldes “Desarrollo Democrático y Progreso Hemisférico” ponencias de los panelistas de Organizaciones no gubernamentales invitadas. Pag 142

sector institucional, esencialmente aquel que constituye un nivel intermedio del aparato estatal y opera en forma descentralizada.

Ahora bien, debemos integrar también las características que deben tener uno u otro camino para propiciar un proceso de desarrollo local:

- a) Planear visualizando la totalidad del territorio local y sus inserciones en la región.
- b) Comprometer la participación de tres tipos de representaciones: La política (autoridades de la localidad), la administrativa (entidades con poder de decisión y recursos) y la social (organizaciones, líderes, religiones, etc.).
- c) Surgir de un acuerdo de intereses entre los actores que participen. Este debe pasar de los intereses individuales o colectivo-grupales, hacia la construcción de objetivos comunes al grupo como lo anteriormente señalado, indica que se considera desatado el proceso a partir del momento en que se da una alianza con otro actor distinto al que tomo la iniciativa.

Esta iniciativa puede ser impulsada por cualquier actor de la misma localidad o externo a ella (ONG). Cuando se trate de éste último caso es indispensable que el actor externo llegue apoyándose en actos legales y/o políticas públicas.

De cara a un proceso de desarrollo, la mayor debilidad de la planeación participativa es su no sostenibilidad o falta de continuidad.

Las perspectivas de éxito en la planeación para el desarrollo local están en relación directa con las características políticas, económicas y sociales del ámbito en el cual se pretende llevar a cabo la implementación de proyectos comunitarios.

El desarrollo es humano, es decir, centrado en las personas y teniendo como fin la ampliación de sus posibilidades de realización. El desarrollo debe ser sostenible, es decir, responsable con el entorno y con las generaciones futuras, debe garantizar todas las formas de capital (físico, social y medio ambiental). También, el desarrollo deberá ser participativo; hecho por las personas y no solo para ellas.

Por lo regular, en México, la planeación en el desarrollo político y social al iniciar una nueva administración está regida por la doctrina del partido triunfante. Lo anterior se realiza para justificar la preferencia que tuvieron por el electorado. Lamentablemente, la estructuración inicial sufre modificaciones sustanciales al preservarse las necesidades realmente prioritarias para el sano funcionamiento de la comunidad.

### **2.1.3.1 Propiciando el Desarrollo Local**

La identificación ciudadana con las acciones orientadas al desarrollo social que el gobierno ejecuta, es de suma importancia para su acertada aplicación. La magnitud y complejidad del problema de la pobreza determina que sólo

introduciendo elementos de gestión moderna en los procesos del desarrollo será posible alcanzar los niveles de eficacia, eficiencia, sistematización de procesos y retroalimentación de los logros, de tal manera que garanticen un impacto significativo.

Se debe otorgar máxima importancia a los procesos de pertenencia y de identidad que contribuyen a postular un proyecto común. Este autoreconocimiento por parte de la comunidad en su carácter de actor clave constituye una base fundamental para el logro del objetivo de dinamizar un proceso sostenido de desarrollo en la localidad y en su entorno regional. Ésta no es una tarea fácil, se requiere continuidad en el trabajo de identificación y se consolidará con cada éxito obtenido en el proceso de una comunidad local que trabaja unida por su bienestar.

Como complemento del proceso de identificación de la comunidad local (barrio, Zona, localidad, municipio), debe promoverse la comprensión de las relaciones supralocales (región, país, continente). Esto no sólo por motivos teóricos sino por razones también prácticas: la mayor parte de las soluciones a los problemas de la localidad se encuentran por fuera de ella. La identificación y análisis de los procesos que, más allá del entorno inmediato condicionan la vida de los pobladores es un paso imprescindible para la actuación de la comunidad sobre dichos sucesos.

El desarrollo participativo es, en sentido más profundo, la realización del proyecto común, la construcción colectiva de ordenamientos sociales aptos para el bienestar; constituye el despliegue de la política como práctica



social para resolver pacíficamente las diferencias y dar salida a las tensiones que definen lo social.

El desarrollo participativo expresado en un Plan de Desarrollo (pero no circunscrito a él) constituye el instrumento más eficiente de negociación de la comunidad con los demás actores de su desarrollo dentro y fuera de su horizonte geográfico. El plan de desarrollo de la localidad es un instrumento fundamental para posesionar los intereses de las clases marginadas en los Planes de Desarrollo zonales, municipales y regionales.

#### **2.1.3.2 Papel del Sector Privado en el Desarrollo Local**

Despertar el interés del sector privado en la estructuración de cualquier proyecto comunitario radica la existencia de las condiciones necesarias que incrementen su competitividad. Dentro de su propia lógica el sector privado no se vinculará a una zona si no existen condiciones para elevar su ganancia (razón fundamental de su existencia). Lo anterior no deja en claro que ellos no llegarán (salvo filantrópicas excepciones) por razones humanitarias o políticas. Entonces la tarea consistirá en crear esas condiciones que determinan cambios en las posibilidades de los negocios.

Además, la presencia del sector privado en localidades pobres requiere el apoyo especial de los demás participantes en la planeación: gobierno y comunidad en general.

Las ventajas de un actor en un campo son normalmente sus desventajas en otro. Las debilidades del sector de los negocios están en los campos más

cualitativos de lo social. Por ello requiere apoyo de los otros factores en estos campos con el fin de mejorar su propio desempeño. Entre las principales sinergias que pueden darse están:

- a) En el conocimiento cualitativo de la localidad: preferencias, costumbres, lenguajes, instituciones.
- b) En la selección de personal apto a sus necesidades: educación y capacitación, destrezas especiales, certificación de habilidades.
- c) En el mejor aprovechamiento de los recursos existentes: topografía, recursos naturales, condiciones ambientales.

El beneficio mutuo y permanente serían la clave para mantener interesado al sector público en la promoción y apoyo a los programas comunitarios comprendidos en los planes de desarrollo.

#### **2.1.4 La Participación Ciudadana.**

Resolver los diferentes problemas sociales representa en la actualidad un gran reto para los analistas, “fabricantes” y ejecutores de política social. La conjunción de esfuerzos de diferentes profesionales; o del análisis de la situación mediante disciplinas diversas, exige una gran capacidad para aquellos quienes deben atender estos asuntos sociales.

Es importante reconocer la relevancia de procesos de desarrollo basados en movimientos sociales en donde conviven la solidaridad, la competencia y

sobre todo, procesos de concertación y negociación. Parte de estos procesos se derivan de búsquedas de participación no sólo civil, sino también política, reivindicando la imperiosa necesidad de sistemas democráticos para nuestro actual gobierno.

Esto sólo es posible con una administración pública cuya orientación esté basada en el logro de objetivos de manera eficiente, y brindando satisfactores basados en demandas sociales. Exige para su cumplimiento una interlocución entre gobierno y sociedad, lo cual necesita satisfacer un conjunto de requerimientos.

Consideramos a la participación social como el encuentro entre instituciones representativas, partidos políticos, cuerpos administrativos, movimientos, grupos y organizaciones sociales. Todos ellos con una convergencia de actuación en un punto o zona determinados, cuyo fin puede ser de diversa índole (político, social, económico, etc.).

La participación ciudadana vinculada al poder público requiere considerar al gobierno democrático, honesto y con capacidad de organización y dirección. Así, es necesario que un gobierno sea reconocido como representativo y defensor de las libertades y valores de la sociedad occidental, además de ser honesto y eficiente en su administración mostrando transparencia en el manejo de sus recursos, con capacidad de diálogo y relaciones con los diferentes actores sociales.

Ante la creciente dificultad de los grupos urbanos marginados para alcanzar los bienes y servicios básicos indispensables, produce un desequilibrio

estructural que provoca una necesidad de acceso a éstos. Por un lado, los procesos sociales actuales conducen a la concentración del poder en bloques diversos, pero por otro lado conducen a nuevas áreas de conflicto con movimientos contradictorios entre la protesta, la solidaridad y la emancipación.

Ciertamente, la disponibilidad a colaborar es variada y condicionada por elementos muy distintos, dentro de los cuales se encuentra el tipo de servicio, lo apremiante de la necesidad, las experiencias anteriores con programas gubernamentales, etc. De ahí el reto de lograr procesos de organización social, de recoger modos de organización y participación novedosos, y de lograr un amplio sentido de colaboración donde la participación social sea más costumbre que exigencia. Esto permitirá mejoras en muchos aspectos de la vida social.

#### **2.1.4.1 Participación social vinculada a los tres ámbitos de gobierno<sup>20</sup>**

Los principios de políticos que sirven de sustento a las actividades de la planeación que se realizan en el país, enmarcan también la participación social en esas actividades, como el mecanismo a través del cual los diferentes sectores sociales de la nación convienen objetivos, tareas o actividades comunes, así como su cumplimiento permanente.

La participación social es un término amplio, que abarca entre otras, las siguientes formas y actividades de acción de la comunidad:

- a) Participación a través de la consulta popular para integrar y adecuar planes y programas.
- b) Participación en la ejecución de los planes y programas, a través de mecanismos de concertación o de acuerdos informales, permitan a la población organizada contribuir con recursos o trabajo al desarrollo de su ciudad o comunidad.
- c) Participación en el control y la evaluación, principalmente de la obra pública por parte de organizaciones comunales, pero también de los resultados de la aplicación anual de los instrumentos de la planeación.

Dentro del sistema nacional, la participación se refiere y se ordena por ámbitos de gobierno. Con ello se reconoce la diversidad en la expresión de los grupos sociales, federales, estatales o municipales.

Por eso, las actividades para fortalecer la participación deben identificarse con las características y necesidades de los estados de la república y de sus municipios. Así, en la medida en que cada entidad se pueda legislar sobre planeación; ya que en nuestro sistema político ningún ciudadano o grupo social puede ser obligado a participar en el sistema de planeación.

---

<sup>20</sup> Manual de Planeación del Desarrollo Económico Municipal, INAP, 1994. Pag. 73

#### **2.1.4.2 La Consulta Popular<sup>21</sup>**

La consulta popular se entiende como el espacio político que se creó para incorporar a los sectores sociales del país en aspectos fundamentales del desarrollo.

En este contexto, la consulta popular tiene como objetivo la identificación de los problemas, prioridades, metas y tendencias que en cada uno de los niveles de gobierno se debe cristalizar; encierra también la definición de alternativas y de compromisos que se deben cumplir entre las autoridades y la población.

Al entrar en vigor la Ley de Planeación, se inició la instrumentación de la participación social, para lo cual se instalaron los Foros de Consulta Popular para la Planeación; los cuales se integraron por comisiones en las que se pretende incentivar la participación de la comunidad para demandar, analizar y proponer soluciones a los principales problemas que enfrenta el país.

Estos foros de consulta se dieron en tres planos:

- a) Reuniones nacionales en las que se analizan temas que interesan a todo el país.
  
- b) Las reuniones estatales en las que se discuten los problemas que afectan de manera específica a cada entidad federativa.

---

<sup>21</sup> Manual de Planeación del Desarrollo Económico Municipal, INAP, 1994. Pag 29

c) Las reuniones de fortalecimiento municipal, en las que se estudian y analizan los problemas de carácter político, económico y administrativo que enfrenta este nivel de gobierno, para plantear alternativas que coadyuven a solucionarlos, y de esta manera incorporarlo al proceso de desarrollo nacional.

En este contexto, se ha hecho indispensable establecer la consulta popular en el área municipal; al hacerlo se está cumpliendo con el ejercicio pleno del municipio, en la concepción de un nuevo proceso de desarrollo, donde el liderazgo de la autoridad se expresa a través de una actuación que respeta y motiva la participación organizada y responsable de la ciudadanía bajo su gobierno.

Para ello, un municipio con posibilidades económicas, con la participación política de las minorías y una mayor libertad en la rectoría de su destino, tiene a su vez la oportunidad y la obligación de practicar la comunicación social en la conducción de su futuro.

Como resultado de este espacio político para incorporar la participación ciudadana en las tareas gubernamentales, se han creado y definido, en cada uno de los ámbitos de gobierno, mecanismos y áreas para concretizar dicha participación.

Así, para las etapas del sistema de planeación y sus distintos productos en cada ámbito de gobierno existen varias modalidades de participación, diferentes por su temporalidad y contenido.

La participación iniciada en la formulación, proseguirá en la ejecución y evaluación de los planes y programas. Es este sentido, los grupos sociales a través de los foros de consulta analizan la problemática económica y social existente en la economía y la sociedad; proponen alternativas de solución y expresan sus demandas y propuestas.

En la etapa de ejecución, la participación de los grupos sociales se canaliza a través de la vertiente de la concertación que lleva a celebrar acuerdos, convenios o contratos para efectuar tareas conjuntas entre dependencias o entidades del sector público con grupos sociales o particulares, en las áreas de concertación definidas en los programas.

En consecuencia, de acuerdo con la orientación que adquiere la planeación al concentrarse en áreas o actividades prioritarias del desarrollo, la participación puede darse en esas áreas o actividades.

Dentro de las áreas en que se puede incorporar la participación social están, entre otras: financiamiento del desarrollo; educación; deporte y recreación; salud; desarrollo urbano y vivienda; ecología; desarrollo rural integral; sistema de transporte, y comunicaciones.

#### **2.1.4.3 Modalidades y Medios de Participación Ciudadana.**

La participación no debe ser considerada como un cuestionamiento a la autoridad, sino como la posibilidad de que ésta se encuentre mejor informada de las necesidades e intereses ciudadanos y pueda ser capaz de incorporarla a la formulación y realización de programas de gobierno



orientados a la satisfacción de necesidades. La participación ciudadana puede ser factor clave en la aceleración del desarrollo y el gobierno debe ver en ella una salida viable para enfrentar sus límites en la prestación de servicios comunitarios.

La nueva variable de la función gubernamental, la participación social, nos remite a la incorporación de la comunidad en la toma de decisiones y la correspondiente acción pública.

El autor García de Enterría<sup>22</sup>, distingue tres tipos de participación:

- a) La participación orgánica; en la que el ciudadano se incorpora a los órganos de la administración, en este caso, municipal.
- b) La participación funcional; en donde la comunidad se integra a la realización de funciones administrativas sin perder el carácter privado.
- c) La participación cooperativa; en la cual los gobernados a través de su actividad privada, se incluyen a los objetivos del interés de la comunidad.

En general se reconocen modalidades de participación que van desde la consulta hasta la toma de decisiones y operación de procesos y acciones por parte de la misma comunidad. De ahí los usos de los procesos como consultas, consejos consultivos, foros de discusión, órganos deliberativos,

---

<sup>22</sup> García de Enterría, E. Principios y modalidades de participación en la vida administrativa. Pag. 17

patronatos para manejo de algún bien o proceso, gestores de espacio, o de algún proyecto, grupos decisorios y grupos autogestores.

El principio de participación propuesto se basa en una posibilidad factible de armonización, defendiéndose en términos de cooperación y consenso. Mediante estrategias basadas en órganos consultivos, procedimientos de consulta, procesos de concertación y coordinación; mecanismos de negociación que favorezcan el incremento de los niveles del bienestar social en las comunidades.

#### **2.1.4.4 Estudio del caso de la Red Vecinalista del Barrio de Barracas de Buenos Aires (Argentina)**

En este trabajo se analizan las posibilidades de existencia de un campo político local propicio para emprender la descentralización político-administrativa. Fundamentalmente se exploran las relaciones establecidas en los últimos años entre la red de asociaciones barriales y el municipio.

¿Por qué “redes institucionales?” La referencia al tejido asociativo comprende, en general, el análisis de diversos tipos de asociaciones voluntarias de ciudadanos, que se involucran en cuestiones urbanas, colocan el énfasis de su acción en el mejoramiento o mantenimiento de determinadas condiciones de vida en los barrios donde actúan y acentúan el valor de la cooperación social.

Las asociaciones de vecinos como actores de la gestión de los problemas urbanos por medio del sistema institucional, incluso como agentes del sistema de clasificación. Es decir; hay que especificar:

- a) Las asociaciones pueden ser representativas de vecinos de un barrio, pero interesa saber de qué vecinos.
  
- b) Las asociaciones pueden ser capaces de representar los intereses de los residentes de un barrio ante el municipio u otra instancia más amplia, o viceversa; pueden ser canales de transmisión hacia los vecinos de determinaciones que vienen de afuera.

La Red vecinalista de Barracas (RVB), se trata de una numerosa red de asociaciones (más de 30 instituciones), antigua con importantes elementos tradicionalistas pero muy activa y capaz de generar acontecimientos locales, llamar la atención pública sobre la problemática del barrio (ejemplo: congresos vecinales, emisión de dos periódicos barriales, publicación de sus demandas y propuestas en los diarios de circulación general).

La apreciación de estas actividades-soporte no debe distorsionar la imagen de la RVB hasta confundirla con una organización o un grupo de presión especializado. Se trata de un conjunto activo y heterogéneo de grupos de vecinos. Su aptitud más importante es la capacidad de generar en la población interés y actividades alrededor de actividades específicamente barriales, es decir, estimular su participación<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Tercera conferencia Interamericana de Alcaldes “Desarrollo Democrático y Progreso Hemisférico” ponencias de los panelistas de Organizaciones no gubernamentales invitadas. Pag 150

## **CAPITULO III**

### **3.1 ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY**

El objetivo primordial del presente capítulo es el de presentar la concordancia que los municipios poseen entre sus necesidades y sus políticas tendientes a erradicar o disminuir la problemática social; en este caso, la integración de la niñez marginada al desenvolvimiento actual del resto de la comunidad.

A continuación se expondrán las características sociodemográficas y económicas de los municipios del área metropolitana de Monterrey, indispensables para la comprobación de la existencia del problema descrito y su proceso de solución. Entre ellas: Población, educación, economía municipal e infraestructura deportiva.

También se incluyen la postura de cada uno de los ayuntamientos con respecto a la política social que influye, principalmente, en el desarrollo educativo y deportivo de sus ciudadanos. Así como en el apoyo y combate a la marginación extrema.

#### **3.1.1 Situación educativa municipal**

Definiremos estadísticamente el nivel educativo de cada municipio para conocer las condiciones de alfabetización, exclusivamente; no revisaremos su nivel académico, solamente nos concentraremos en la capacidad de

lectura y escritura de los ciudadanos. Es lógico suponer que la mayor parte del porcentaje de analfabetas está integrado por la población marginada suburbana, de ahí que el programa propuesto pueda colaborar para disminuir sensiblemente la analfabetización actual.

Nuevo León posee el menor porcentaje de analfabetismo en el país (sólo el 4%) luego entonces; la nueva perspectiva para el desarrollo futuro de la comunidad radica en el incremento de la calidad en la educación. Dadas estas condiciones, es primordial anexar lo más pronto posible a la agenda de gobierno, políticas públicas orientadas a brindar las mismas oportunidades a aquellos ciudadanos que, careciendo de lo indispensable para sobrevivir, no podrían acceder a fuentes de trabajo que requieren obligatoriamente de un grado escolar cada vez mayor.

Actualmente, el Estado cuenta con un déficit de 500 aulas para cubrir las necesidades de educación<sup>24</sup>. Esto significa que existe una sobresaturación de alumnos en algunas escuelas, sobre todo, en las zonas urbanas; y ausencia de instalaciones en las zonas rurales.

Obsérvese que solamente se menciona la deficiencia con relación a la población estudiantil existente, no incluye a aquellos niños que no tienen la posibilidad de asistir a la escuela.

### **3.1.2 Desarrollo deportivo**

A pesar de que la práctica deportiva es considerada como un medio de formación integral para el individuo, ésta ocupa un pequeño espacio en el tiempo destinado a la instrucción de los escolares. Es importante hacer notar también, que en el proyecto de gobierno de cualquier administración pública, la cultura deportiva posee un lugar importante en el combate a la drogadicción y al pandillerismo; puesto que promueve la integración familiar y favorece la asimilación de valores.

Por esto, integrar programas que beneficien a la población que está más expuesta a delinquir y provocar una desestabilización social grave; deberá tener prioridad en la agenda de gobierno municipal.

Además, la subutilización de las instalaciones deportivas municipales, representa un desperdicio financiero y de infraestructura grave. En promedio, un gimnasio municipal es ocupado un total de 4 horas al día, de lunes a viernes; incrementándose a 6 ó 7 horas los fines de semana. Ahora bien, de instalarse un centro de desarrollo educativo en éstos, no afectaría el desarrollo de sus actividades normales y sí se aprovecharían sus locaciones para una actividad socialmente productiva.

Para especificar claramente la disposición de las áreas que se pretenden utilizar, se ubicará geográficamente con mapas de cada uno los municipios un gimnasio, así como su domicilio y capacidad aproximada, con el fin de explicar claramente su funcionamiento en el proyecto.

---

<sup>24</sup> Plan Estatal de Desarrollo, 1997 – 2002; Nuevo León. Pag. 10

### **3.1.3 Apoyo comunitario**

El DIF estatal analiza la problemática de las familias marginadas en el aspecto económico desde el punto de vista del ingreso y distribución del mismo. La mayor parte de éste lo destina a la compra de alimentos y vestido; salvo en casos extraordinarios, esto nos indica la tendencia a excluir cualquier tipo de actividad ajena que produzca ingresos a la familia, entre ellas la educación<sup>25</sup>. Esto repercute peligrosamente en el desarrollo integral de la niñez que esta expuesta a este tipo de situación social, promoviendo una formación carente de valores y deseo de superación personal.

### **3.1.4 La Administración Pública en acción**

La administración pública de hoy tiene, además de la obligación de asignar correctamente los recursos disponibles, la necesidad de distribuirlos de tal manera que cumplan con eficacia su objetivo desde que son aplicados por los distintos programas sociales a la vez que se aprovechan al máximo las instalaciones disponibles.

Por esto, el objetivo primordial de conjuntar a tres instituciones de gobierno (DIF, SE, INJUDE), entorno a la elaboración de un programa que impulse la formación educativa en sectores desprotegidos, es la de facilitar su estructuración y funcionamiento; y no la de desviar recursos y personal de sus actividades correspondientes.

---

<sup>25</sup> Plan Estatal de Desarrollo, 1997 – 2002; Nuevo León.pag.11-12

### 3.1.5 Economía municipal

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social; la fórmula aplicada para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal del Ramo 33. Es la suma ponderada que representa el Índice Municipal de pobreza.

Para el cálculo de la fórmula<sup>26</sup> descrita se utilizó la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, consultando los tabulados y la fuente que para cada necesidad se plantea en los tomos correspondientes al estado de Nuevo León<sup>27</sup>.

Cuadro 3.1 Bases estadísticas para la distribución de recursos federales a los municipios.

<b>Necesidad</b>	<b>Tabulado</b>	<b>Fuente</b>
<b>Ingreso por trabajo</b>	Población ocupada por municipio, sexo, sector de actividad, según grupos de ingreso.	XI Censo General e Población y Vivienda, 1990. Resultados definitivos. Tabulados básicos.
<b>Educación</b>	Población de 15 años y más por municipio y grupos quinquenales de edad según condición de alfabetismo y sexo.	Conteo de población y Vivienda, 1995. Nuevo León. Resultados definitivos. Tabulados Básicos.
<b>Drenaje</b>	Ocupantes en viviendas particulares por municipio, disponibilidad de energía eléctrica y agua entubada; según disponibilidad y tipo de drenaje.	Conteo de población y Vivienda, 1995. Nuevo León. Resultados definitivos. Tabulados Básicos.
<b>Electricidad</b>	Ocupantes en viviendas particulares por municipio, disponibilidad de energía eléctrica y agua entubada, según disponibilidad y tipo de drenaje.	Conteo de población y vivienda, 1995. Nuevo León. Resultados definitivos. Tabulados Básicos.

<sup>26</sup> La fórmula es:  $Pm = (Im/Ie) (TF)(.25) + (Am/Ae) (TF)(.25) + (Dm/De) (TF)(.25) + (Em/Ee) (TF)(.25)$

<sup>27</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998.pag 78-186



Como resultado de ésta distribución, los municipios del AMM, recibieron un total de 93, 602,216 millones de pesos. Es decir, el 49% del total de los Fondos Federales asignados a los municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal de 1998<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> El monto es de 190,666,480; Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998.pag 78

## **3.6 MUNICIPIO DE MONTERREY**

### **4.6.1 Población**

El Anuario Estadístico de Nuevo León de 1996, indica que la ciudad contaba con 1,088,041.00 habitantes; si tomamos en cuenta las tendencias aproximadas de crecimiento según los estudios entre los Censos Generales de Población y Vivienda de 1980 y 1990 en un 2.5 % de tasa de crecimiento anual podríamos estimar la población en 1998, de 1,958,473.

### **3.6.2 Economía Municipal**

- a) Predomina la actividad comercial y manufacturera.
  
- b) Fueron asignados al municipio 36, 398,606 millones de pesos en aportaciones federales previsto para el ejercicio fiscal de 1998<sup>29</sup>.

### **3.6.3 Política Social**

Lineamientos obtenidos sobre la base de las consideraciones adoptadas en el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 1997-2000<sup>30</sup>.

- a) Apoyar a los más necesitados.

---

<sup>29</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de Enero de 1998. Pag 21

<sup>30</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, Febrero de 1998. Pag 12

- b) Establecer programas de prevención y orientación social para abatir conductas antisociales dirigidos a estudiantes de los niveles preescolares hasta el nivel técnico, incluyendo a los padres de familia o tutores.
- c) Establecer programas de atención al menor para proteger a los niños que trabajan en los cruceros.
- d) Optimizar los recursos existentes promoviendo proyectos prioritarios que beneficien más y mejor a la mayor parte de la población.
- e) Contribuir al aprovechamiento académico de la población escolar en zonas de escasos recursos en conjunto con las sociedades de padres de familia.
- f) Desarrollar proyectos y acciones que propicien la práctica organizada del deporte.
- g) Fortalecer la integración familiar y la ciudadanía mediante el fomento al deporte.
- h) Promover la participación vecinal en el mejoramiento de su entorno a través de la integración de comités de desarrollo.
- i) Buscar el desarrollo integral de la juventud mediante el fomento de su participación en la vida comunitaria.

### 3.6.4 Educación

a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>31</sup>:

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	176,207	<b>TOTAL</b>	10,943
<b>HOMBRES</b>	83,268	<b>HOMBRES</b>	5,775
<b>MUJERES</b>	81,586	<b>MUJERES</b>	5,168

Cuadro3.2

b) Población Alfabeto y Analfabeto de 15 años o más<sup>32</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	790,526	<b>TOTAL</b>	26,959
<b>HOMBRES</b>	376,572	<b>HOMBRES</b>	10,526
<b>MUJERES</b>	385,705	<b>MUJERES</b>	16,453

Cuadro 3.3

<sup>31</sup> Anuario Estadístico de Nuevo León 1997, INEGI Pag. 183-207

<sup>32</sup> Anuario Estadístico de Nuevo León 1997, INEGI Pag. 183-207

## **3.7 MUNICIPIO DE GUADALUPE**

### **3.7.1 Población**

La densidad poblacional del Municipio de Guadalupe a sufrido cambios muy significativos; en 1995 la población era de 618,890 habitantes, en 1998 se aproxima a los 700, 000.<sup>33</sup>

Este municipio se caracteriza por ser “dormitorio”, es decir, que la mayoría de los habitantes trabajan fuera de éste.

### **3.7.2 Economía Municipal**

El Municipio de Guadalupe recibió 19, 133,410 millones de pesos, para el año de 1998.<sup>34</sup>

### **3.7.3 Política Social<sup>35</sup>**

- a) Alcanzar una mejor calidad de vida a través del fomento a los valores y fomentar un mejor nivel educativo cultural y deportivo.
- b) La obtención del equilibrio ideal en la formación de la persona.
- c) Promover la práctica deportiva.

---

<sup>33</sup> Anuario estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

<sup>34</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998. pag 12

<sup>35</sup> Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000.

- d) Fomentar campañas permanentes para promover los valores en pro de una integración familiar con espíritu de suspensión.
- e) Reorganización de los programas de actividades en gimnasios municipales.
- f) Buscar talentos deportivos y académicos con la idea de elevar el desarrollo personal y promoverlos en el ámbito nacional.
- g) Implementar el programa de atención deportiva a la comunidad con el objeto de combatir la drogadicción y el pandillerismo; organizando a los distintos grupos y comités de vecinos, otorgándoles mayor atención y cobertura a las actividades deportivas.
- h) Promover el desarrollo integral del joven, propiciando espacios de comunicación y escenarios de participación cultural y artística.
- i) Fomentar campañas permanentes promoviendo los valores para una integración familiar con espíritu de superación.
- j) Establecer programas dirigidos a la superación de la mujer, protección al menor y apoyo a discapacitados.

### 3.7.4 Educación

a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>36</sup>:

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	115,675	<b>TOTAL</b>	6,293
<b>HOMBRES</b>	55,262	<b>HOMBRES</b>	3,294
<b>MUJERES</b>	53,925	<b>MUJERES</b>	2,999

Cuadro 3.4

b) Población Alfabeta y Analfabeta de 15 años o más<sup>37</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	423,716	<b>TOTAL</b>	13,620
<b>HOMBRES</b>	203,314	<b>HOMBRES</b>	5,408
<b>MUJERES</b>	206,423	<b>MUJERES</b>	8,112

Cuadro 3.5

<sup>36</sup> Anuario estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

<sup>37</sup> Anuario estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

## **3.8 MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**

### **3.8.1 Población**

En el plan municipal de desarrollo 1997-2000, exponen la cantidad de 750,000 como número aproximado de habitantes para 1998.

### **3.8.2 Política Social**

- a) Ofrecer a la comunidad alternativas para su desarrollo integral.
  
- b) Proporcionar a la comunidad la oportunidad y el acceso a las actividades educativas, culturales y deportivas.<sup>38</sup>

### **3.8.1.3 Economía Municipal**

Recibió para el ejercicio fiscal de 1998 la cantidad de 9,516,250 millones de pesos.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Plan Municipal de Desarrollo, 1997-2000.

<sup>39</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30m de enero de 1998.



### 3.8.1.4 Educación

a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>40</sup>:

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	90,104	<b>TOTAL</b>	4,489
<b>HOMBRES</b>	43,500	<b>HOMBRES</b>	2,400
<b>MUJERES</b>	42,063	<b>MUJERES</b>	2,089

Cuadro 3.6

b) Población Alfabeta y Analfabeta de 15 años o más<sup>41</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	339,718	<b>TOTAL</b>	5,738
<b>HOMBRES</b>	165,624	<b>HOMBRES</b>	2,179
<b>MUJERES</b>	168,278	<b>MUJERES</b>	3,559

Cuadro 3.7

<sup>40</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1998. Pag. 183-207

<sup>41</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

### 3.9 MUNICIPIO DE ESCOBEDO

#### 3.9.1 Población

Actualmente el municipio cuenta con una población de 209,522 de habitantes<sup>42</sup>.

#### 3.9.2 Política Social

- a) Apoyar el fortalecimiento de la educación y la salud.
- b) Abatir la marginación extrema e impulsar la incorporación a mejores satisfactores sociales a la población.<sup>43</sup>

#### 3.9.3 Economía Municipal

Dispone de 10,490,940 millones de pesos para atender las necesidades de la sociedad en 1998.<sup>44</sup>

#### 3.9.4 Educación

- a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>45</sup>:

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	110,912	<b>TOTAL</b>	4,357
<b>HOMBRES</b>	53,627	<b>HOMBRES</b>	1,875
<b>MUJERES</b>	52,831	<b>MUJERES</b>	2,482

Cuadro 3.8

<sup>42</sup> Plan Municipal de Desarrollo; 1998.

<sup>43</sup> Plan Municipal de Desarrollo; 1998.

<sup>44</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998.pag. 12

<sup>45</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

b) Población Alfabeta y Analfabeta de 15 años o más<sup>46</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	36,325	<b>TOTAL</b>	3,254
<b>HOMBRES</b>	16,867	<b>HOMBRES</b>	1,710
<b>MUJERES</b>	16,157	<b>MUJERES</b>	1,544

Cuadro 3.9

<sup>46</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

## **3.10 MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

### **3.10.1 Población**

A pesar de que este municipio no cuenta con una gran cantidad de habitantes, 120,973 aproximadamente<sup>47</sup>, se caracteriza por el elevado nivel de vida en la mayoría de sus ciudadanos. Esto se refleja en la cantidad de dinero que recibió para la su administración; la menor en toda el AMM. Significando lo anterior un índice elevado de educación, vivienda y servicios básicos ofrecidos por el Ayuntamiento; presentándose, sin embargo, colonias de bajos recursos en sus márgenes.

### **3.10.2 Política Social**

- a) Necesidades permanentes de seguir fomentando el deporte, por lo que se sugiere la realización de eventos deportivos, tanto en las escuelas públicas y privados como en los espacios deportivos municipales.
- b) Consolidar esfuerzos en las campañas de prevención, consistentes en pláticas escolares y a la comunidad en general.
- c) Promover intensamente la cultura en todas sus disciplinas y a todos los niveles.
- d) Promover el desarrollo integral de las familias más necesitadas.

---

<sup>47</sup> Ya que en México los censos de población se realizan cada 10 años; la población total se obtiene por medio de Conteos realizados en cada Estado (INEGI); la tasa de anual de crecimiento sirve de base para promediar el crecimiento aproximado.

- e) Establecer en el municipio oportunidades para que el ser humano logre su óptimo desarrollo y en el que la comunidad puede alcanzar su máximo potencial.

### **3.10.3 Economía Municipal**

El municipio recibió un total de 2,426,343 millones de pesos<sup>48</sup>.

### **3.10.4 Educación**

Como hemos mencionado, el municipio se caracteriza por su alto nivel de vida en sus habitantes; por su puesto que lo anterior propicia un ambiente educativo elevado reflejándose en los promedios de alfabetización que se obtuvieron.

También en éste municipio, sucede un fenómeno que en los anteriores (exceptuando el municipio de Santa Catarina) se muestra como una constante: las mujeres mayores de 15 años o más, alfabetizadas; superan a los hombres en las mismas condiciones de educación. Esto significa la existencia de más oportunidades de desarrollo para los jóvenes aunado al bajo índice de pobreza que existe en la entidad.

---

<sup>48</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998. Pag. 12

a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>49</sup>.

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	19,559	<b>TOTAL</b>	858
<b>HOMBRES</b>	9,348	<b>HOMBRES</b>	425
<b>MUJERES</b>	9,220	<b>MUJERES</b>	433

Cuadro 3.10

b) Población alfabeta y analfabeta de 15 años o más<sup>50</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	89,204	<b>TOTAL</b>	1,660
<b>HOMBRES</b>	42,216	<b>HOMBRES</b>	662
<b>MUJERES</b>	46,988	<b>MUJERES</b>	998

Cuadro 3.11

<sup>49</sup> Anuario estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

<sup>50</sup> Anuario estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

## **3.11 MUNICIPIO DE APODACA**

### **3.11.1 Población**

En 1995 la población de era de 219,140 habitantes. Para el año de 1998, las autoridades municipales estiman su población en 400,000<sup>51</sup>.

### **3.11.2 Política Social<sup>52</sup>**

- a) Elevar el nivel educativo de los ciudadanos.
- b) Combatir el analfabetismo.
- c) Fomentar el mejoramiento de las condiciones físicas y culturales de las comunidades marginadas y/o suburbanas.
- d) Desarrollar actividades y promover programas para el desarrollo personal y comunitario en los aspectos económicos y sociales dirigidos a las áreas marginadas.

### **3.11.3 Economía Municipal**

Dispone de 10,490,940 millones de pesos para su desarrollo<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000.

<sup>52</sup> Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000.

<sup>53</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998. Pag. 12

### 3.11.3 Educación

a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>54</sup>.

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	44,138	<b>TOTAL</b>	3,876
<b>HOMBRES</b>	20,559	<b>HOMBRES</b>	2,137
<b>MUJERES</b>	19,612	<b>MUJERES</b>	1,778

Cuadro 3.12

b) Población Alfabeta y Analfabeta de 15 años o más<sup>55</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	136,809	<b>TOTAL</b>	9,620
<b>HOMBRES</b>	66,929	<b>HOMBRES</b>	1,964
<b>MUJERES</b>	65,137	<b>MUJERES</b>	2,656

Cuadro 3.13

<sup>54</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

<sup>55</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207



## **3.12 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA.**

### **3.12.1 Población**

El Municipio cuenta con un total de 363,801 habitantes<sup>56</sup>.

### **3.12.2 Política Social<sup>57</sup>**

- a) Democratizar las oportunidades culturales entre la población.
- b) Realizar actividades deportivas y recreativas con la población juvenil especialmente la marginada.
- c) Alentar la participación intensiva y extensiva de la comunidad.

### **3.12.3 Economía Municipal**

Este municipio recibió por parte de la Federación un total de 9,037162 millones de pesos<sup>58</sup>.

---

<sup>56</sup> Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000.

<sup>57</sup> Plan Municipal de Desarrollo 1997-2000.

<sup>58</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 30 de enero de 1998. Pag. 12

### 3.12.4 Educación

a) Población de 6 a 14 años de edad por aptitud para leer y escribir<sup>59</sup>:

SABE LEER Y ESCRIBIR		NO SABE LEER Y ESCRIBIR	
<b>TOTAL</b>	133,774	<b>TOTAL</b>	5,373
<b>HOMBRES</b>	64,297	<b>HOMBRES</b>	2,207
<b>MUJERES</b>	63,962	<b>MUJERES</b>	3,166

Cuadro 3.14

b) Población Alfabeta y Analfabeta de 15 años o más<sup>60</sup>.

ALFABETA		ANALFABETA	
<b>TOTAL</b>	40,064	<b>TOTAL</b>	2,794
<b>HOMBRES</b>	18,828	<b>HOMBRES</b>	1,454
<b>MUJERES</b>	18,409	<b>MUJERES</b>	1,340

Cuadro 3.15

<sup>59</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

<sup>60</sup> Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León, INEGI, 1997. Pag. 183-207

## **CAPITULO IV**

### **4.1 SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE EN LA NIÑEZ MARGINADA DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY**

#### **4.1.1 Instituciones del Gobierno Estatal involucradas**

Conocer el papel que llevarán a cabo las instituciones gubernamentales participantes en el desarrollo del proyecto<sup>61</sup>, especificar con claridad la responsabilidad y objetivos de cada municipio y establecer un órgano encargado de la administración del sistema, será el primer paso hacia la estructuración sistemática del mismo.

##### **4.1.1.1 Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- a) Colaborar en la selección del personal que pueda ser beneficiado con el programa.
  
- b) Identificación de las colonias aledañas o cercanas a los gimnasios municipales, pertenecientes a los estratos más bajos de los distintos municipios participantes en el sistema.

---

<sup>61</sup> DIF; Secretaría de Educación; Instituto para la Juventud y el Deporte.

- c) Elaboración de programas para los padres o tutores de los niños: pláticas, conferencias y demás actividades que promuevan la integración familiar y valores.
- d) Estudios para la integración futura de personal discapacitado físicamente (no mental) que tengan posibilidades de acceder al programa.
  
- e) Conversaciones formativas a los niños del programa acerca de temas útiles para su desarrollo comunitario: el respeto sus derechos, la importancia de la educación, el problema de la drogadicción, entre otros.<sup>62</sup>
  
- f) Creación de un banco de útiles escolares y deportivos para el sustento de los centros.
  
- g) Buscar el apoyo de la sociedad para que en conjunto con las autoridades gubernamentales se logre la manutención de los centros.

#### **4.1.1.2 Secretaría de Educación**

- a) Asistencia en la aplicación de los programas oficiales en educación preescolar y primaria.
  
- b) Asignación de maestros para impartir los cursos.
  
- c) Sistematización adecuada en la impartición de cursos a las condiciones de vida de los beneficiados. Esto es, conocer las actividades que realizan

los niños (trabajo); la distancia que deben recorrer para llegar al centro (ubicación de su colonia, albergue, o donde habite).

- d) Establecer fechas de inscripción e inicio de cursos.
- e) Establecer comunicación continua con los demás centros para regular el avance y alcanzar un equilibrio armónico.
- f) Incorporar eventos co-curriculares y extra-curriculares que fortalezcan su integración y su cultura (danza, pintura, lectura).
- g) Llevar a cabo programas en dónde los padres o tutores interactúen con el educando.
- h) Promover clubes de lectura.

#### **4.1.1.3 Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte (INJUDE)**

- a) Asistirse de los programas de iniciación deportiva con los que cuenta, para integrarlo a la formación de los beneficiarios.
- b) Organizar torneos internos que fomenten la integración de los miembros de los centros de desarrollo educativo y deportivo entre sí, y con otros grupos infantiles de deportistas de la comunidad<sup>63</sup>.

---

<sup>62</sup> Inclusive en los mismos centros pudiera ofrecerse asistencia médica.

<sup>63</sup> Esto con la finalidad de favorecer la integración de los niños marginados con la sociedad.

- c) Elaborar actividades deportivas en las cuales participen los familiares o tutores de los alumnos<sup>64</sup>.
- d) Integrar a los beneficiarios discapacitados en actividades deportivas<sup>65</sup>.
- e) Aplicar tests de selección y detección de talentos deportivos.
- f) Fomentar estudios científicos acerca del desempeño deportivo de los alumnos: su estructura antropométrica y habilidades y destrezas deportivas. Lo anterior iniciaría la elaboración y concentración de un banco de datos inexistente en el país y la región acerca de la conformación y desarrollo de los niños mexicanos en el deporte, según su habilidad, destreza, estatura, peso, edad etc.

#### **4.1.2 Proceso de ejecución**

Una vez establecida la base legal para el funcionamiento del proyecto; y estructurado un convenio de trabajo entre los municipios participantes y éstos a su vez con el Estado; se describirá el proceso para llevar a cabo el proyecto aquí presentado.

Mediante la integración y participación de los distintos gimnasios con los que cuentan los municipios (áreas cerradas dedicadas a la práctica deportiva y la realización de otros eventos culturales), se pretende crear en ellos;

---

<sup>64</sup> El fomento de la actividad deportiva entre las personas que conviven con éstos, es importante para favorecer la integración entre sí.

<sup>65</sup> En el caso de que se inicie el programa contemplándolos.

centros para el desarrollo de la cultura y el deporte en los niños marginados del Área Metropolitana de Monterrey.<sup>66</sup>

#### **4.1.2.1 Definir el organigrama administrativo para la organización del Sistema**

Especificar las funciones y obligaciones de cada institución que participará en el funcionamiento del Sistema, es de vital importancia para el desempeño efectivo del mismo.

La secretaría de desarrollo social que en el Estado de Nuevo León tiene como principales objetivos<sup>67</sup>:

- a) Mejorar la calidad de vida de los nuevoleonenses a través del cuidado de la salud y del acceso a los servicios médicos, de mejoras en la vivienda y de dar facilidades sanitarias elementales a la población.
- b) Promover la recreación popular y la práctica del deporte entre los habitantes de Nuevo León.
- c) Difundir la cultura promoviendo la identidad regional, urbana y rural a través de programas culturales y el acceso de todos a los bienes culturales y el disfrute del arte.

---

<sup>66</sup> Ver Mapa 5.1

<sup>67</sup> Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 29 de diciembre de 1997. Pag. 76

Lo anterior nos permite entonces ubicar a dicha secretaría como la coordinadora de las tres instituciones gubernamentales que participaría en el proyecto<sup>68</sup>.

#### **4.1.2.2 Organigrama administrativo de los Centros de Desarrollo**

Se conformaría un Consejo Administrativo en cada uno de los centros que se integren al Sistema de Coordinación. Este, tendría a su cargo la dirección, estructuración, análisis y elaboración de los diferentes programas académicos y deportivos.

El personal que participaría como consejeros provendrían de las diferentes instituciones de gobierno participantes que, en conjunto, formarían órgano administrativo que a su vez estaría coordinado con el resto de los centros de desarrollo del Sistema de Coordinación.

Para eficientizar su funcionamiento, se estructurarían tres departamentos encargados de las diferentes actividades que se lleven a cabo<sup>69</sup>:

1. Asistencia Social: en él se impartirían los servicios médicos, psicológicos y trabajo social que se requieran.
2. Académico: se seleccionarían, programarían y analizarían los contenidos temáticos, además de coordinar las actividades de los profesores y organizar actividades culturales.

---

<sup>68</sup> Ver Figura 5.1

<sup>69</sup> Ver Figura 5.2



3. Deportivo: será el encargado de aplicar los programas de iniciación deportiva, organizar al personal indicado para la impartición de las mismas, llevar a cabo juegos recreativos, competencias y actividades que fomenten la integración de los niños entre sí y con sus familiares.

#### **4.1.2.3 Establecer los requisitos para integrar al grupo de beneficiarios del programa**

Los DIF municipales en coordinación con el DIF Estatal elaborarían un proceso de selección en el que estipularían los requisitos mínimos que deberá reunir el interesado para formar parte del programa, recordando que éste va dirigido a menores que carezcan de oportunidad de acceder a la educación inicial por falta de recursos.

Uno de los problemas principales con los que se encontrarán es en los casos en que la familia no tiene conocimiento o no está interesada en enviar a sus hijos al programa, esto nos indica la labor que las trabajadoras sociales tendrán a su cargo para lograr el convencimiento y consentimiento de los padres o tutores para que los infantes puedan aprovechar el sistema propuesto.

#### **4.1.2.4 Integrar un voluntariado**

Fomentar la participación ciudadana en el proceso de formación, y en el funcionamiento mismo del proyecto; además de representar un ahorro significativo de recursos, integra a la comunidad en la solución de un problema social grave y permitirá a ésta sentirse parte importante del

esfuerzo que la administración pública realiza en apoyo de un sector poblacional marginado.

Cuando la sociedad participa activamente y conoce los avances positivos de una política social viable y justa, permite el fortalecimiento de las instituciones así como la credibilidad de sus acciones.

El voluntariado estaría integrado por:

- a) Estudiantes y/o pasantes de las carreras de: educadoras, organización deportiva, sicología, medicina, educación física, sociología y demás profesionistas interesados en el tema.
- b) Instituciones de beneficencia públicas y privadas.
- c) Empresas privadas (Patrocinadores).
- d) Organizaciones no gubernamentales (ONG'S).
- e) Público en general.

Éstos estarían orientados por el organismo que estuviera encargado de la dirección general del programa.

#### **4.1.2.5 Selección de los Gimnasios Municipales**

De preferencia deberán habilitarse los gimnasios que estén lo más cerca de las áreas marginadas y/o de las colonias populares. Esto facilitaría el traslado de los alumnos y se beneficiaría a un mayor número de ellos; previo análisis de sus características operacionales<sup>70</sup>, lo anterior con la finalidad de establecer las posibilidades de éxito en la realización del proyecto en dichas instalaciones<sup>71</sup>.

También sería contemplado el resto de los gimnasios municipales de acuerdo al éxito del programa inicial<sup>72</sup>.

#### **4.1.2.6 Se formarán grupos de 1ero. de preescolar y 1ero. de primaria**

El número de grupos dependerá de la cantidad de beneficiarios que pueda recibir el programa en cada gimnasio y de las posibilidades económicas de cada municipio, procurando que el número de centros en éstos sea igual o por lo menos equilibrado.

Aprovechar las áreas disponibles dentro de los gimnasios como aulas, será todo el cambio que se llevaría a cabo en las instalaciones. No se modificará ninguna área; sólo se acondicionarán para la impartición de cursos habilitándolas de la manera más confortable previendo una adecuada transmisión de conocimientos.

---

<sup>70</sup> Ver Figura 5.3

<sup>71</sup> Ver cuadro 5.1

<sup>72</sup> Ver mapa 5.1

El proyecto contemplaría preparar alumnos hasta el tercer grado de primaria en los diferentes centros de desarrollo, esto dependerá de la respuesta que se tenga por parte de la comunidad marginada y de la capacidad de las instalaciones para continuar formando alumnos hasta de 6 año de primaria en el mismo centro.

También podría integrarse a los alumnos a escuelas regulares dependiendo de que la capacidad económica del beneficiado se haya evolucionado lo suficiente y se lo permita.

#### **4.1.2.7 Los programas educativos y el personal docente provendrán de la Secretaría de Educación en el Estado**

Esto con la finalidad de aprovechar los programas oficiales educativos vigentes y asegurar una educación armónica con los demás estudiantes regulares. Asignar maestros de la localidad impide desviar personal de las demás escuelas y favorece la integración de recién egresados de las escuelas normales de maestros.

#### **4.1.2.8 Se establecerán fechas de inscripción e iniciación de cursos**

Luego de realizar un análisis exhaustivo de las actividades de los beneficiarios, se buscará integrarlos a un patrón básico de trabajo; esto es, tomando en cuenta la disposición de los alumnos: trabajo, traslado a los centros y demás circunstancias especiales.

La duración de la instrucción educativa podría tomar la modalidad de “turnos” (mañana y tarde) como en las escuelas regulares ó adecuarse a los resultados de la investigación que se realice al respecto.

#### **4.1.2.9 Se contemplará la integración de niños con problemas físicos (Discapacitados)**

Conscientes de que en la población infantil marginal también existen niños con problemas de éste tipo, se contemplaría incluirlos en el programa; inicialmente, sólo a aquellos que cuenten con la capacidad mental de un niño normal. Esto con la finalidad de no pretender abarcar más población de lo que se aspira en el proyecto. Si se pretendiera integrar a niños de educación especial, los programas serían de acuerdo a los requerimientos necesarios que éste tipo de formación requiere.

#### **4.1.2.10 Los programas de iniciación deportiva y educación física, serán aplicados por el Instituto para la Juventud y el Deporte (INJUDE)**

Dichos programas estarán organizados armónicamente y en relación directa con los de educación teórica. Buscando un equilibrio adecuado en la transmisión de los mismos.

Y ya que el Instituto tiene la misión de promover el deporte en la localidad, además de poner al alcance de la población su práctica; facilitarla en los

centros de desarrollo por medio de sus programas de iniciación deportiva representaría una forma de llevarla a cabo beneficiando directamente a la parte de la comunidad que más lo necesita y cuyos resultados impactarían positivamente en la sociedad.

#### **4.1.2.11 Programa de información a la comunidad**

Mantener informada a la opinión pública acerca de los avances que se obtengan en el desarrollo del programa, ayudará a incrementar su confianza y motivará su participación y colaboración continua.

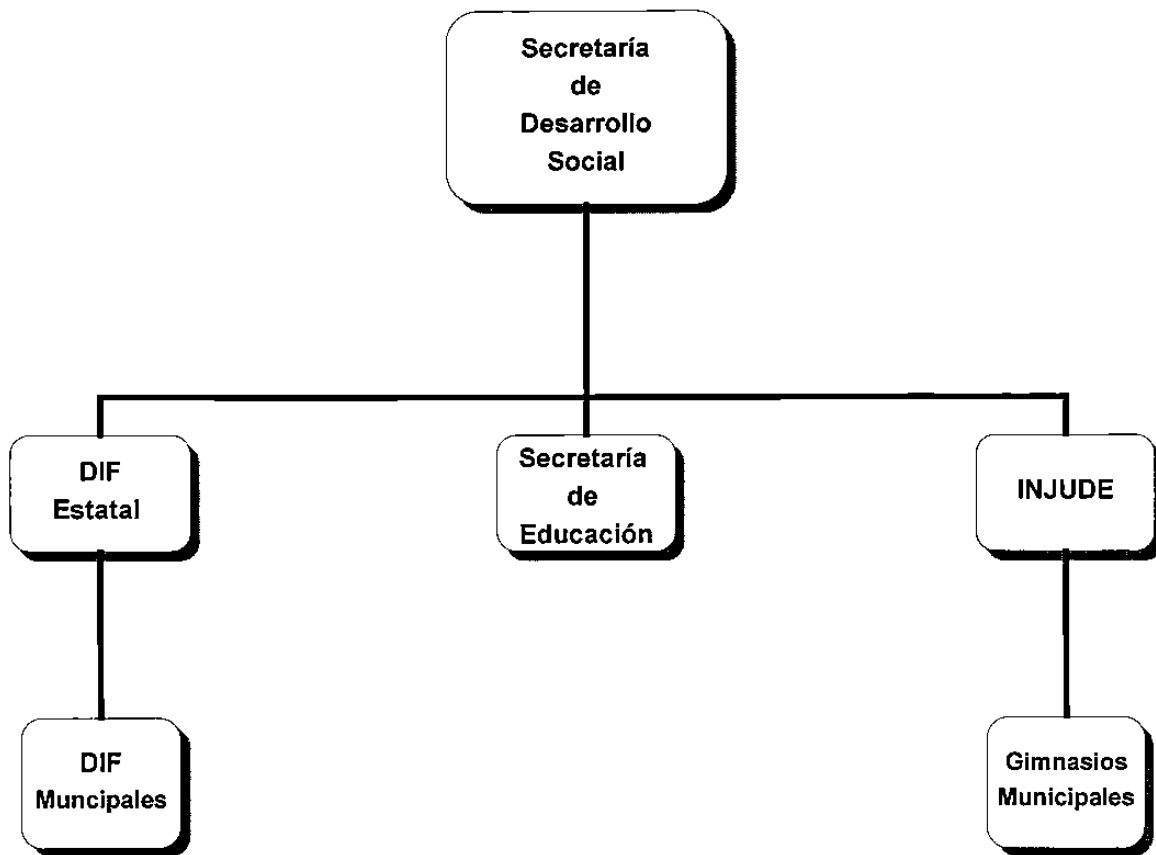
Además la información resultante podría ser utilizada por diversas instituciones dedicadas a la investigación social, médica y deportiva.

#### **4.1.2.12 Estrategias orientadas al incremento de la calidad de los programas**

Una retroalimentación continua deberá llevarse a cabo regularmente para conocer los aciertos y los errores en el desarrollo de las actividades del Sistema.

Estudios comparativos con sistemas similares en otras partes del país y del extranjero; así como reuniones con su cuerpo administrativo, colaboraría a alcanzar la calidad máxima y el aprovechamiento de instalaciones y del personal participante.

Lo anterior podría realizarse cada fin de cursos por el Consejo Administrativo previo análisis de los resultados obtenidos.



**Figura 4.1 Organigrama Administrativo del Sistema de Coordinación Intermunicipal de Desarrollo de la Educación y el Deporte en los niños marginados del AMM**



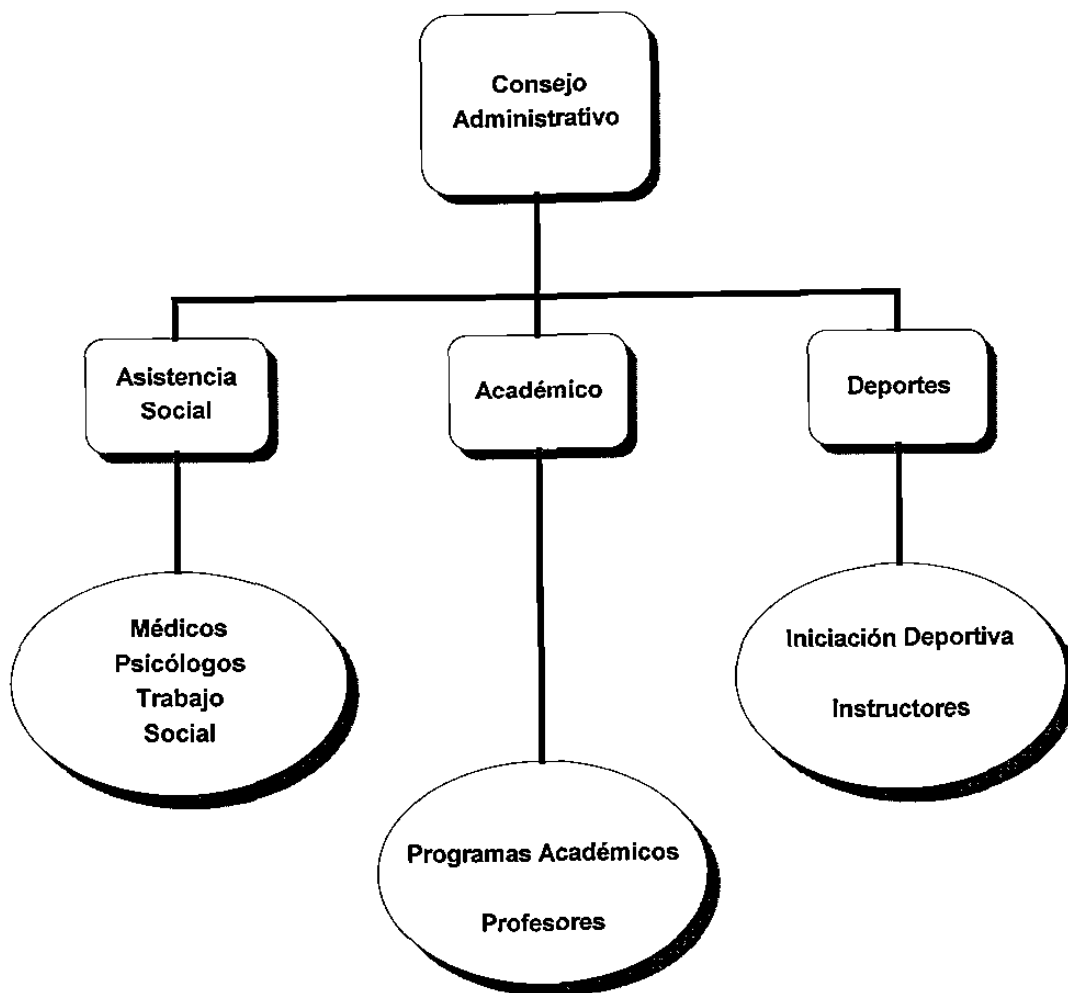


Figura 4.2 Organigrama : Centro de Desarrollo

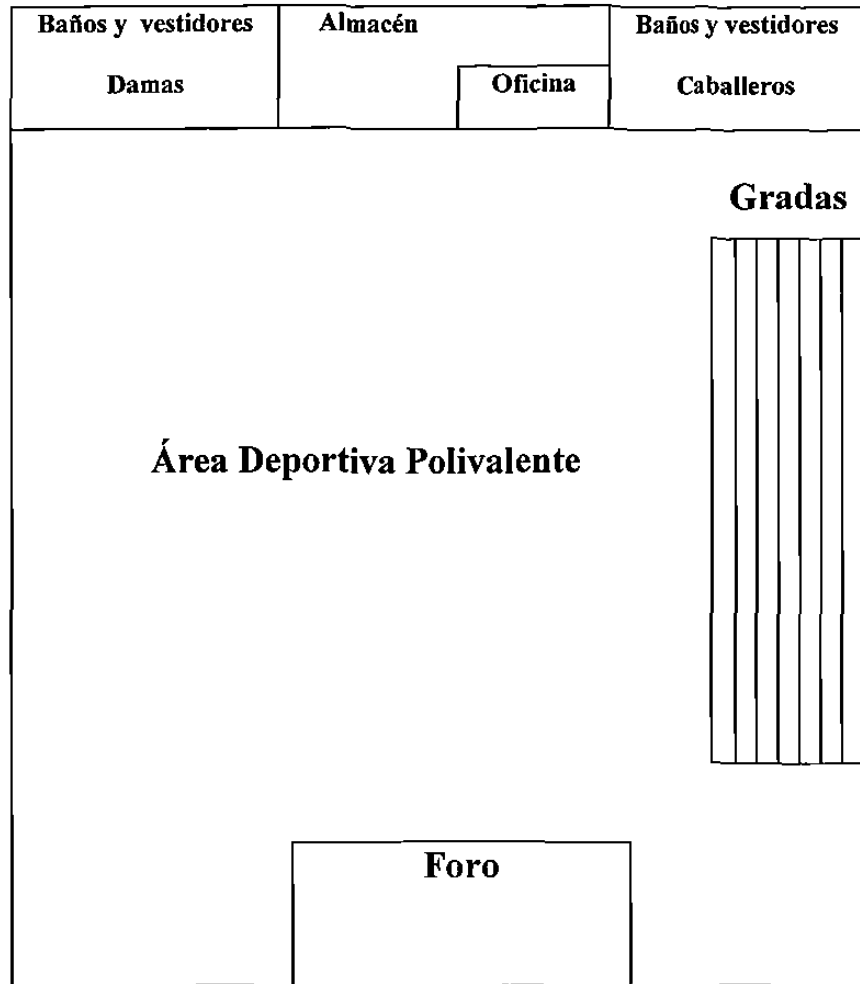
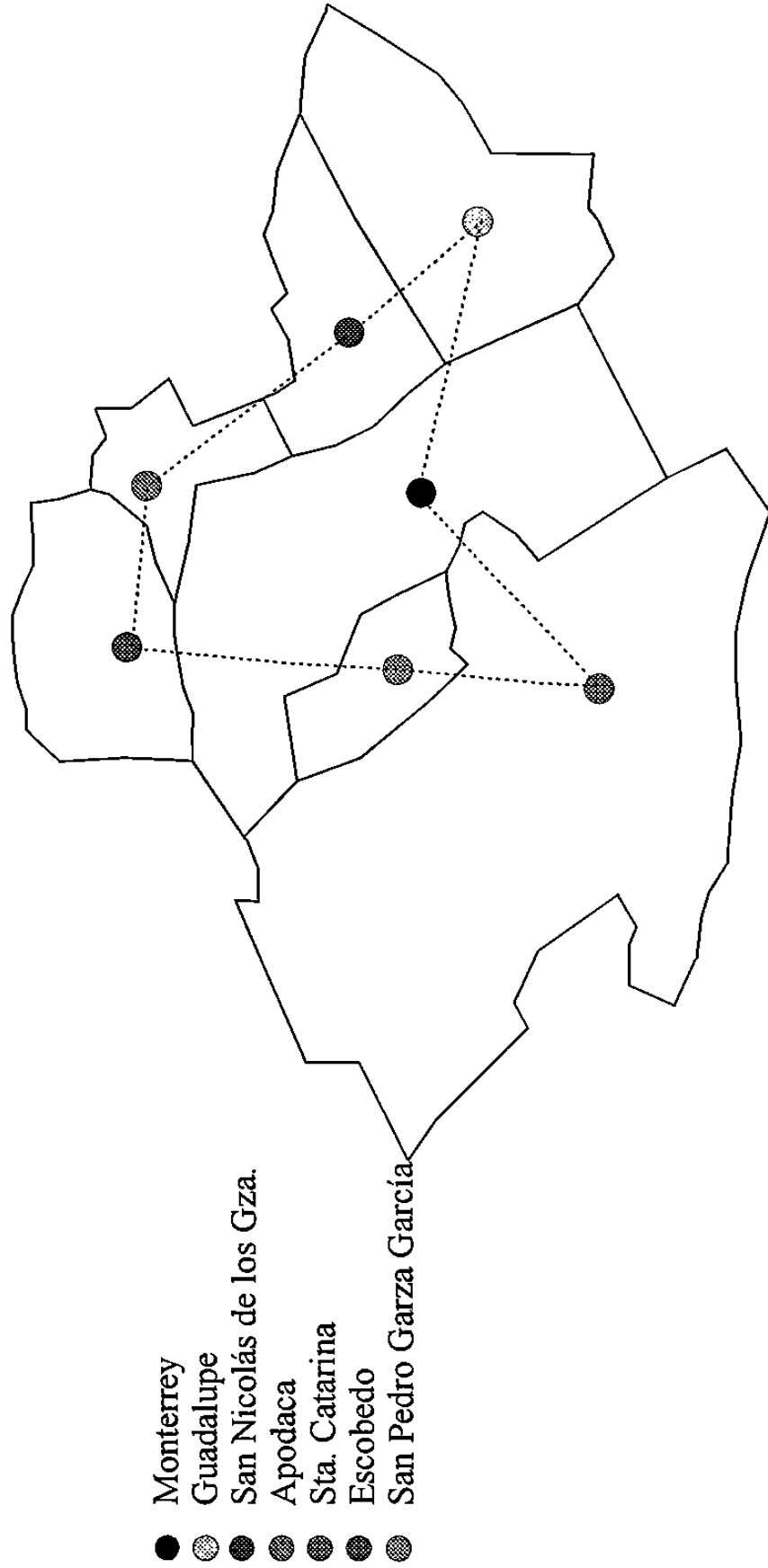


Figura 4.3 Esquema de un Gimnasio Municipal promedio en el Área Metropolitana de Monterrey.

<b>Nombre</b>	Podrá asignarse el correspondiente al gimnasio o identificarse con otro que lo ligue al sistema.
<b>Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Especificar la ubicación geográfica de las instalaciones.</li> <li>b) Proximidad con las colonias marginadas.</li> <li>c) Vías de acceso: (transporte público)</li> </ul>
<b>Capacidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Determinar el cupo del inmueble.</li> <li>b) Comprobar el funcionamiento óptimo de sus instalaciones.</li> </ul>
<b>Pronóstico de acceso</b>	Luego de analizar las características operativas del gimnasio municipal y comprobar su funcionalidad, se procederá a proyectar un plan de trabajo que incluya las actividades que se realizarán durante el desarrollo del Sistema, con la finalidad de establecer el porcentaje de éxito que tendría de ser seleccionado para formar parte del proyecto.

Cuadro 4.1 Características básicas deberán reunir las instalaciones municipales para su probable integración al proyecto.

# AREA METROPOLITANA DE MONTERREY



Mapa 4.1 Modelo del Sistema de Coordinación Intermunicipal para el Desarrollo de la Educación y el Deporte

## **CAPITULO V**

### **5.1 CONCLUSION**

El estudio minucioso de las características propias de nuestra sociedad mexicana (políticas, sociales, demográficas, económicas) nos ofrecerá una base sólida para la estructuración de soluciones a su diversa problemática.

Por lo anterior, es indispensable que el personal que intervenga en el desarrollo de proyectos orientados a combatir las deficiencias que aquejan a una comunidad en particular, investiguen y comprendan perfectamente sus diferentes esquemas legislativos; de convivencia y política social; tipo de gobierno y su administración pública; sus objetivos como entidad y carencias prioritarias.

En México; la cultura del ahorro y el aprovechamiento de las instalaciones disponibles marcará, en lo sucesivo, la pauta en el funcionamiento de la administración pública y en sus aspiraciones de desarrollo no solo nacional, sino también Estatal y Municipal.

Entonces, antes que disminuir la obra pública y social como resultado de las situaciones económicas difíciles; el reordenamiento y mancomunidad de los objetivos gubernamentales representa la opción más viable para propiciar su evolución. Es decir, ya no bastará con que cada una de las oficinas de gobierno cumpla con el trabajo que le corresponde, ahora también deberán propiciar la culminación los objetivos de otras; en la medida de sus posibilidades, capacidad económica y competencia.

El incremento en la participación ciudadana, además de incrementar las posibilidades de alcanzar el éxito en programas comunitarios; de informar a la población la orientación de los beneficios y compartir el esfuerzo por alentar el desarrollo de los más necesitados; representa para la administración pública un apoyo sumamente importante tanto en lo económico como en lo operativo, a la vez que la obliga a cumplir con los objetivos previamente establecidos.

La educación y el deporte representan la punta de lanza de cualquier intento para abatir el retraso y la desestabilidad social. La acción integradora que este tipo de actividades culturales ejerce en una comunidad es por todos conocida, pero la inequidad en su instrucción conlleva a los sectores de la población más necesitados a caer en el abandono y en la delincuencia.

Brindar la oportunidad de acceder a los sistemas educativos a la población infantil marginada de las áreas metropolitanas en el país, es un objetivo viable. En Nuevo León, en el Area Metropolitana de Monterrey, existe suficiente infraestructura como para establecer un sistema que permita la relación entre los Municipios que la integran para apoyar a los sectores desprotegidos que habitan en ellos.

El futuro del quehacer público en materia social en México, radicará en la aplicación correcta y efectiva de los recursos en proyectos que, como resultado de su funcionamiento, repercutan con mayor intensidad y de manera positiva en la sociedad.

## BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Nuevo León.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León.
- Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
- Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.
- Plan Estatal de Desarrollo 1997-2003.
- Felipe Pardinás, Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales; Ed. siglo XXI 29 edición.
- Revista de especialidades de ciencia política y administración pública; núm. 12, julio-septiembre, 1996. estudios políticos.
- Jean- Marie Brohm; Sociología Política del Deporte. Ed. FCE, 1982.

- Fernando Acevedo; Sociología de la Educación. Ed. FCE, 1992.
  
- Jean-Claude Lugan; Elementos para el Análisis de los Sistemas Sociales. Ed. FCE, 1995
  
- Max Weber; Economía y Sociedad. Ed. FCE; edición 1996.
  
- Andrés Serra Rojas; Ciencia Política. Ed. Porrúa, 1995.
  
- Héctor González Uribe; Teoría Política. Ed. Porrúa, 1992.
  
- Matthias Sachse; Planeación Estratégica en Empresas Públicas. Ed. Trillas, 1990.
- A.F. Leemans, Cómo Reformar La Administración Pública. Ed. FCE, 1980.
  
- Revista de Administración Pública, Ensayos Contemporáneos. Ed. INAP, 1990.
  
- Antonio Gago Huguet, Guía para Preparar el Programa de un Curso. Ed. Trillas, 1985.
  
- Margarita Castañeda Yáñez, Análisis del Aprendizaje de Conceptos y Procedimientos. Ed. Trillas, 1986.
  
- Diccionario Larousse, Ed. Larousse, 1994.



